



# INFORME GESTIÓN

## ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DIRECTORIO NACIONAL  
PERÍODO 2018



DIRECTORIO NACIONAL – 2018 – 2020





## ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

La Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile – ASEMUCH-, es la organización de más historia y de mayor rango jerárquico que han construido los trabajadores y trabajadoras Municipales de Chile, su existencia data desde 1946 cuando fue creada en la ciudad de Viña del Mar y obtuvo su personalidad jurídica el 28 de octubre de 1947.



Nuestra Confederación tiene presencia a nivel nacional, la conforman más de 249 Asociaciones Comunales y 11 Federaciones Regionales vigentes en el país, representa a más de 73.000 trabajadores y trabajadoras Municipales de planta, contrata y honorarios, que debido a las precarias condiciones laborales de estos últimos, también son considerados en nuestras demandas sindicales.



ASEMUCH es una de las organizaciones fundadoras de la CUT, junto con la ANEF, en febrero de 1953, 1953....Es el organismo encargado de plantear las demandas y problemas de las trabajadoras y trabajadores municipales. También participa, activamente, en la Mesa del Sector Público, junto con otros 14 gremios, representativos de la administración central y descentralizada del Estado.

Somos parte de la historia de nuestro país. El ex Presidente de nuestra Confederación, **Sr. Lincoyán Berríos Cataldo**, forma parte de la nómina de dirigentes sindicales detenidos y desaparecidos desde el 15 de diciembre de 1976 por efecto de la represión política a los dirigentes sindicales y sociales en aquellos años.



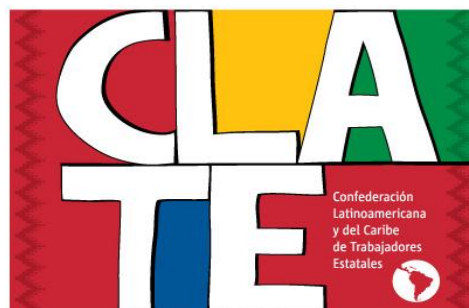


La Confederación, está afiliada a la Internacional de Servicios Públicos (ISP), que agrupa a más de 20 millones de trabajadores públicos en el mundo representados por 700 sindicatos en 163 países y nos representa ante la Organización Internacional del Trabajo OIT.



Además, ASEMUCH forma parte de la Confederación de Trabajadores Municipales de la Internacional de Servicios Públicos de las Américas (CONTRAM ISP AMERICAS), en donde nuestro compañero Director Nacional Sr. Juan Camilo Bustamante es su Secretario General Suplente.

Somos miembros de la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadores Estatales, CLATE, organización sindical internacional que reúne a sindicatos de trabajadores del sector público de 18 países de América Latina y El Caribe



Nuestra Confederación cuenta con reconocimiento nacional e internacional, y es la organización más representativa de las trabajadoras y trabajadores de Chile.

Dicha representación se manifiesta en las relaciones entabladas con el Ejecutivo, el trabajo desplegado en el Congreso Nacional, el Tribunal Constitucional y los Tribunales de Justicia.

En los logros del trabajo legislativo, de la Confederación, durante el presente período destacan la promulgación de la Ley N° 21.135 que **“Otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica”** el 02 de febrero del 2019 y la Ley N° 21.143 **“Que favorece implementación de nuevas plantas municipales en 57 municipios”** el 27 de febrero del 2019, Ley obtenida vía negociación en el marco de la MSP durante noviembre de 2018.

## DIRECTORIO NACIONAL 2018-2020

**E**l Directorio de la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile ASEMUCH, lo componen 15 dirigentes elegidos por votación indirecta y es actualmente conducida en este periodo 2018-2020, por el siguiente Directorio Nacional, como resultado de las elecciones realizadas en la comuna de Las Condes, Ciudad de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, el 27 de abril de 2018:

- **Presidente Nacional** : Ramon Chanqueo Filumil
- **Vicepresidente Nacional** : Antonio Riquelme Carrillo
- **Secretario General** : Francisco Almendra Riquelme
- **Tesorero Nacional** : Cristian Acevedo Varas
- **Secretario de actas** : Hermes Gutiérrez Sepúlveda
- **Pro Tesorero Nacional** : Wladimir Tapia Mandiola
- **Directora Nacional** : Marcela González González
- **Director Nacional** : Marcelo Ramírez Andrade
- **Directora Nacional** : Ana Navarro Arriagada
- **Director Nacional** : Francisco Ramírez Zapata
- **Director Nacional** : Juan Camilo Bustamante
- **Director Nacional** : Manuel Bravo Muñoz
- **Directora Nacional** : Lisetty Sotelo Canales
- **Directora Nacional** : Morelia Riobó Durán
- **Directora Nacional** : Lorena Menares Menares

El Directorio Nacional resultó electo en un proceso transparente y que dio garantías a todos los participantes. Concluido este proceso eleccionario, se procedió a su constitución como Directorio, y quedó conformado de la siguiente manera:



SR. RAMON CHANQUEO FILUMIL  
PRESIDENTE NACIONAL  
TEMUCO



SR. ANTONIO RIQUELME CARRILLO  
VICEPRESIDENTE NACIONAL  
TEMUCO



SR. FRANCISCO ALMENDRA RIQUELME  
SECRETARIO GENERAL  
QUIRIHUE



SR. CRISTIAN ACEVEDO VARAS  
TESORERO NACIONAL  
RANCAGUA



SR. HERMES GUTIERREZ SEPULVEDA  
SECRETARIO DE ACTAS  
VALPARAISO



SR. WLADIMIR TAPIA MADIOLA  
PROTESORERO NACIONAL  
SAN FELIPE



SRA. MARCELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
DIRECTORA NACIONAL  
FREIRINA



SR. MARCELO RAMIREZ ANDRADE  
DIRECTOR NACIONAL  
CONCHALI



SRA. ANA NAVARRO ARRIAGADA  
DIRECTORA NACIONAL  
SAN JOAQUIN



SR. FRANCISCO RAMIREZ ZAPATA  
DIRECTOR NACIONAL  
YUNGAY



SR. JUAN CAMILO BUSTAMANTE  
DIRECTOR NACIONAL  
RANCAGUA



SR. MANUEL BRAVO MUÑOZ  
DIRECTOR NACIONAL  
LA GRANJA



SRA. LISETTY SOTELO CANALES  
DIRECTORA NACIONAL  
QUILPUE



SRA. MORELIA RIOBO DURAN  
DIRECTORA NACIONAL  
VITACURA



SRA. LORENA MENARES MENARES  
DIRECTORA NACIONAL  
HUECHURABA

**INFORME GESTION GREMIAL DE LA CONFEDERACIÓN DE  
FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE, ASEMUCH.  
PERÍODO Abril 2018 – Marzo 2019**

Compañeras y compañeros, trabajadoras y trabajadores municipales,  
Compañeras y compañeros dirigentes de las asociaciones de base de nuestra  
Confederación Nacional  
Estimadas y estimados colegas;

Reciban un afectuoso y fraternal saludo de parte de este Directorio Nacional, al que le ha correspondido la responsabilidad de poder orientar el quehacer gremial de nuestra organización sindical nacional, en representación de los miles de trabajadores municipales del país. Durante este ejercicio, hemos logrado articular un relevo que nos ha permitido una representación de nuestras bases asociadas siguiendo una senda de trabajo y dedicación logrando concretar algunas medidas legislativas que han permitido entregar a nuestros compañeros, a nuestras colegas trabajadoras y trabajadores municipales la aplicación de iniciativas que han venido a mejorar nuestras condiciones laborales, funcionarias y de egreso de los puestos de trabajo.

A este directorio le ha correspondido asumir el desafío de continuar el trabajo gremial y sindical de nuestra organización. En este período nos ha correspondido enfrentar tareas que quedaron latentes, algunas inconclusas y otras aplicándose. Es necesario manifestar que el directorio ha trabajado, conjuntamente, no sin algunos inconvenientes, pero que englobando la actuación gremial se ha logrado organizar y desarrollar acciones y actividades que han permitido mantener, activamente vigente, a nuestra organización sindical lo que ha permitido un reconocimiento por parte de organizaciones similares, tanto del ámbito público como del sector privado, así como también de la Central Unitaria de Trabajadores, como de parte de las autoridades del país y también de organismos y organizaciones internacionales con quienes hemos estrechado lazos de cooperación y colaboración.

Estimadas y estimados colegas, trabajadores municipales, en esta oportunidad, en la que corresponde una cuenta político - administrativa de nuestra organización es necesario poder sincerar y describir la real y auténtica situación en la que se encuentra esta entidad que representa a un 80 por ciento de los trabajadores municipales del país. Asimismo, es necesario describir aquellas acciones que se han logrado articular para obtener los resultados que hoy se presentan ante las bases del país, únicas soberanas en el quehacer de esta Confederación.

A partir de la fecha misma de la elección de este Directorio Nacional, sus miembros asumieron, responsablemente, las tareas encomendadas por nuestros colegas. Es así como desde el día 2 de mayo de 2018, se inicia el quehacer gremial de este directorio, asumiendo, de inmediato, el Informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados, recaído en

el Proyecto de Ley que otorga beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales, boletín N° 11.570-06, despachado, el día 24 de abril de 2018, hacia la Comisión de Hacienda de la Cámara. Desde entonces, este directorio ejerció a plenitud la representación de nuestros colegas, de los eventuales beneficiarios, de las asociaciones y federaciones afiliadas, de las dirigentas y dirigentes de base de esta Confederación. Cabe recordar, que nuestro gremio tuvo una Ley de Incentivo al Retiro hasta el 30 de junio de 2014. A contar de esa fecha los funcionarios en edad de retirarse no pudieron acceder a beneficios. El 25 de noviembre de 2014, en el marco de los acuerdos de la Mesa del Sector Público, coordinada por la Central Unitaria de Trabajadores, fue posible suscribir un Protocolo donde se consignaba como acuerdo entre el Ejecutivo y las organizaciones de los trabajadores del Sector Público la tramitación legislativa de una nueva Ley de Incentivo al Retiro Voluntario. Debieron de pasar tres años para que nuestro gremio articulara una negociación con este propósito y recién el 22 de diciembre de 2017 se logra alcanzar un acuerdo con el ejecutivo, de entonces, que permite el envío al Congreso Nacional de un Proyecto de Ley de Incentivo al Retiro, el 16 de enero de 2018. Teniendo en consideración las falencias detectadas en el Mensaje del Proyecto original boletín N° 11.570-06, este Directorio Nacional se empeñó en buscar y articular, durante el proceso de tramitación legislativa, los necesarios mejoramientos en el proyecto de Ley, de tal forma de subsanar las deficiencias observadas, tales como: *“reconocer, en el cálculo de las bonificaciones municipales a las asignaciones profesionales, las asignaciones directivo jefaturas y las asignaciones de zonas extremas como componentes de las remuneraciones contempladas para dicho cálculo; Reconocer, ampliando la cobertura, para que aquellos colegas jubilados por invalidez entre el 1 de julio de 2014 y la fecha de publicación de la Ley puedan también ser beneficiarios del Incentivo al retiro; Reducir la inhabilidad para ejercer un empleo, después de ser beneficiario del Incentivo al retiro, desde todo el aparato público a sólo en el sistema municipal y sus corporaciones municipales, sin tener que devolver sus beneficios; Hacer extensiva la ley un año más, hasta el 31 de diciembre de 2025, sin perder ni un sólo cupo, a pesar de ésta prolongación y a pesar de la carencia de financiamiento para ésta Ley, alegada por el actual Gobierno”*. Finalmente, la discusión finaliza en diciembre de 2018 y el 02 de febrero de 2019 es publicada la Ley Núm. 21.135 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica.

Otras disposiciones legislativas donde la Confederación ha logrado articular iniciativas tienen que ver con la activa y constante participación en la Mesa del Sector Público, coordinada por la CUT y donde el Presidente Nacional, como Consejero Nacional de la Central, y el Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales y Negociación han logrado incorporar disposiciones tendientes a superar efectos adversos de legislaciones en ejercicio, como por ejemplo la negociación y posterior tramitación legislativa que ha permitido la promulgación y publicación de la Ley Express Núm. 21.143 que ha venido a solucionar la situación de los Reglamentos de Plantas Funcionarias que no lograron publicar durante el años 2018, a pesar de haber ingresado su formulación a la Contraloría General de la República durante ese mismo año. Quedando pendiente aún una modificación a la ley para derogar cuanto antes el artículo 9 ter. que cercena



cualquier iniciativa que intentemos articular con el propósito de obtener un mejoramiento salarial.

En otras materias, durante los últimos meses y paralelo a estas tareas legislativas, esta Confederación Nacional, en conocimiento de un fallo arbitrario del Tribunal Constitucional que denegó y amenazó el legítimo ejercicio del derecho fundamental a la igualdad ante la ley de los funcionarios públicos y municipales a raíz de la sentencia de inaplicabilidad por inconstitucionalidad en el ejercicio de procedimiento de tutela laboral, consignada en los artículos 1º, inc. 3º y 485º del Código del Trabajo, se hizo parte e interpuso un Recurso de Protección por vulneración al art. 19º, número 2, de la Constitución Política de la República. Líbelo que se encuentra tramitando en la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago. Mientras en el Parlamento, el Senado ha aprobado una ley interpretativa de este mismo procedimiento para hacerlo extensivo a todos los funcionarios públicos del país. Iniciativa que contiene un sólo artículo que precisa que el procedimiento de tutela laboral contenido en el Código del Trabajo, referido a los asuntos que surjan como consecuencia de la aplicación de las normas laborales en las relaciones de trabajo y que vulneren los derechos fundamentales, beneficia a todos los trabajadores, incluidos los funcionarios de la Administración Pública, del Congreso Nacional, del Poder Judicial, y de las empresas públicas.

Por otra parte, la Confederación Nacional, a través de su Comisión de Capacitación y Formación Gremial que preside el compañero Secretario General ha efectuado importantes esfuerzos con el objetivo de vincularse a instancias y organismos que tienen como finalidad la formación y la tecnificación del capital humano, especialmente, lo relativo al reconocimiento de las capacidades y la experiencia de los colegas trabajadores municipales tendientes a la Certificación de sus Competencias Laborales. En este sentido la vinculación de la Confederación Nacional con la Academia de Capacitación de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, con entidades como Chile Valora, con Universidades, Institutos Profesionales, Centro de Formación Técnica y Centros de Estudios de la realidad tienen como finalidad alcanzar la formación de nuestros asociados, pero también el desarrollo de las capacidades gremiales y sindicales para los relevos necesarios en nuestra organización.

Desde otro ángulo y desde una nueva forma de fomentar la información, la participación y conocimientos de las acciones sindicales desarrolladas durante el presente período, la Comisión de Difusión y Comunicaciones ha experimentado notorias innovaciones que han permitido mantener informada a nuestra base social, a las federaciones, asociaciones, dirigentes y socios, en general, de gran parte de las gestiones efectuadas con motivo de alcanzar los avances en las iniciativas en las cuales este Directorio Nacional se comprometió. El Director Nacional a cargo de esta Comisión de Trabajo ha efectuado, elaborado y realizado importantes iniciativas que han permitido, en muchos casos, informar simultáneamente actividades desarrolladas por la Confederación. Asimismo, durante los meses de ejercicio de este Directorio, en el año 2018, fue posible emitir 37 comunicados públicos, con los diversos temas

abordados y gestionados por la organización. Todos ellos dirigidos, en primer lugar, a las asociaciones y federaciones afiliadas, y posteriormente, a los asociados, en general. Esta cobertura, se pretende profundizar y masificar con mayor énfasis, en los próximos meses.

Otro rol, de similar importancia, dice relación con aquellas actividades que permiten y fortalecen el espíritu, la sana convivencia, el encuentro y la camaradería, el compañerismo y las relaciones que se han logrado fomentar en las actividades recreativas, deportivas y culturales desarrolladas por la Comisión de Deporte, Cultura y Recreación, donde la compañera, Directora Nacional, Presidenta de la Comisión ha liderado y ha colocado el empeño y la presencia en las dos importantes actividades realizadas durante el ejercicio. El caso del XVII Campeonato Nacional de Cuecas, efectuado en la comuna de Santa Cruz, con la participación de destacados exponentes de esta disciplina, que, a su vez, son colegas trabajadores municipales que se congregan a entregar lo mejor en este tradicional Campeonato de la Confederación. Allí las dos comunas vecinas, Marchigue y Santa Cruz unieron fuerzas y gestionaron las condiciones necesarias para realizar este memorable campeonato. Así también fue destacable la realización del XV Campeonato de Baby Fútbol, en la ciudad de Valparaíso, en un momento, de mucha efervescencia, producto de las movilizaciones por un reajuste salarial del sector público. A pesar de ello, se desarrolló un masivo y ejemplar campeonato y un seminario en dicha ciudad. Experiencia que, necesariamente, debe tomarse en cuenta en las próximas actividades de la comisión.

Un aspecto que tiende a relativizar la acción gremial, específicamente en términos de visitar e informar, adecuadamente, a las bases, de entregar y recibir la necesaria retroalimentación, o conocer de más cerca las demandas de nuestros asociados, o actuar en casos de situaciones de abusos o menoscabo, de acoso o de conflicto tiene que ver con las deficiencias en el financiamiento de las actividades propias de la Confederación. Se debe señalar, sin mayores preámbulos y con total transparencia que hay asociaciones y hay socios que, lamentablemente, por error u omisión no están cumpliendo con sus obligaciones pecuniarias con la Confederación, en algunos casos son años de endeudamiento e incumplimiento a los estatutos por esta situación. En este sentido, es deber manifestar la preocupación por esta situación, puesto que, en la medida en que a los trabajadores municipales, afiliados a sus asociaciones, a sus federaciones y a su Confederación se les descuenta mensualmente una cuota de afiliación y en la medida que éstas no logran llegar a su destino se ha ido configurando un hecho delicado, que fuera de ser irregular, atenta contra el quehacer gremial y no permite la adecuada actuación de los dirigentes cuando son requeridos por las asociaciones bases. Es por ello, que se hace un llamado a las organizaciones bases de la Confederación en el sentido de hacer efectivo el mandato de los Estatutos, suscritos al momento de la afiliación de su organización a esta instancia superior de representación de los trabajadores municipales. En los próximos meses, la Tesorería de la Confederación deberá asumir y ejecutar acciones que permitan recordar aquellos compromisos que cada trabajador tiene para con su organización.

Estimadas compañeras y estimados compañeros, los desafíos futuros y las demandas futuras exigen de las organizaciones profundos y actualizados cambios en sus composiciones y estructuras. Como organización sindical de las y los trabajadores municipales se debe atender a las realidades que desbordan las estructuras actuales. La organización sindical debe ser capaz de enfrentar los desafíos y gestionar las incertidumbres que depara el futuro. Producto de la modernización del Estado, y por ende, al poco andar, la tecnificación y profesionalización de los municipios, la digitalización será la constante. La Confederación, la Confederación Nacional deberá dar pasos a una modernización de sus estructuras, a una actualización de sus lineamientos que den cuenta de la realidad de la sociedad y de sus componentes. Hoy la organización está al debe con las visiones modernas de representación, hay carencias de liderazgos juveniles y no se han ajustado, estructuralmente, las cuotas de representación. Sin embargo, tales carencias sólo serán posibles de superar en la medida en que se cuente con una organización vigorosa y representativa, capaz de asumir estos desafíos. Por ello, el llamado es a comprometerse y lograr una Confederación realmente representativa del mundo municipal.

En seguida, las comisiones de trabajo presentaran los aspectos más relevantes de su quehacer durante el presente período.

Atentamente

Ramón Chanqueo Filumil  
Presidente Nacional.



## COMISIONES DE TRABAJO DE ASEMUCH

### COMISIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS

**PRESIDENTA:** Sra. Marcela González González.

**INTEGRANTES:** Sras. Lisetty Sotelo Canales, Lorena Menares Menares, Sres. Juan Camilo Bustamante, Antonio Riquelme Carrillo, Cristian Acevedo Varas, Wladimir Tapia Mandiola, Marcelo Ramírez Andrade, Manuel Bravo Muñoz, Hermes Gutiérrez Sepúlveda y Francisco Almendra Riquelme.

La Comisión Técnica cumple un rol fundamental en el apoyo al trabajo legislativo y diversos estudios con apoyo de profesionales y expertos en distintas materias.

En tal sentido esta comisión ha trabajado arduamente en todo proyecto ley relacionado con los temas municipales, laborales, previsionales y en leyes que se han materializado en el último año.

Entre los informes y actividades desarrolladas por la Comisión, podemos destacar:

#### **A. LEYES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL, PERÍODO JUNIO DE 2018 A FEBRERO DE 2019**

En materias de leyes publicadas, la Comisión desarrolló los informes pertinentes para que la Confederación Nacional fijara la posición sobre dichas materias, destacándose:

**Ley N° 21143 (27-02-2019):** Modifica el régimen para la entrada en vigencia del primer reglamento de planta de personal de municipalidades, en los casos que indica. (Iniciativa Asemuch).

**Ley N° 21135 (02-02-2019):** Otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica. (Iniciativa Asemuch).

**Ley N° 21133 (02-02-2019):** Modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social.

**Ley N° 21125 (28-12-2018):** Ley de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2019.

**Ley N° 21126 (17-12-2018):** Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.

**Ley N° 21110 (20-09-2018):** Adecúa las leyes que indica en razón de la creación de la región de Ñuble.



## B. REVISIONES DE PROYECTOS DE LEY EN TRAMITACIÓN

En materias de proyectos de leyes, la Comisión desarrolló un catastro desde Enero 2007 a la fecha para que la Confederación Nacional pueda fijar su posición y/o decidir reactivar o instalar el tema sobre dichas materias, destacándose:

**Ingreso 07 de Mar. de 2019, N° Boletín 12455-06:** Modifica la ley N°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, para propender a una denominación igualitaria, en términos de género, de los bienes municipales o sujetos a su administración.

**Ingreso 17 de Ene. de 2019, N° Boletín 12404-06:** Modifica la ley N°18.834, que Aprueba el Estatuto Administrativo, y la ley N°18.883, que Establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en el sentido de eximir a las personas con discapacidad de los requisitos educacionales en el ingreso a la función pública

**Ingreso 18 de Dic. de 2018, N° Boletín 12327-13:** Incorpora al procedimiento de tutela de derechos fundamentales a todos los funcionarios públicos y municipales.

**Ingreso 13 de Dic. de 2018, N° Boletín 12320-06:** Modifica el Código Civil, en el sentido de asignar a la Dirección de Obras Municipales la función que indica, en materia de ejercicio de la servidumbre de paso para garantizar el acceso a caminos públicos.

**Ingreso 13 de Dic. de 2018, N° Boletín 12311-06:** Modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, para asignar a estas entidades la función de velar por los derechos fundamentales de las personas mayores de 65 años.

**Ingreso 28 de Nov. de 2018, N° Boletín 12272-06:** Modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en materia de cobro extrajudicial de deudas por servicio de aseo.

**Ingreso 09 de Nov. de 2018, N° Boletín 12228-06:** Modifica la ley orgánica constitucional de Municipalidades, fortaleciendo el rol preventivo de los gobiernos locales.

**Ingreso 03 de Oct. de 2018, N° Boletín 12174-06:** Modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en materia de cobro extrajudicial de deudas municipales.

**Ingreso 21 de Sep. de 2018, N° Boletín 12115-07:** Modifica la Carta Fundamental para asignar a las municipalidades la función de resguardar la seguridad comunal.

**Ingreso 17 de Agosto 2018, N° Boletín 12025-03:** Establece medidas para impulsar la productividad y el emprendimiento (DOM contratados vía ADP)

**Ingreso 31 de Jul. de 2018, N° Boletín 11952-12:** Moderniza el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

**Ingreso 09 de Jul. de 2018, N° Boletín 11897-06:** Modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, para asignar a estas entidades la función de colaborar en la ordenación del tránsito de la comuna y en la ejecución de diligencias judiciales.

**Ingreso 06 de Julio de 2018, N° Boletín 11882-06:** Modifica ley que establece bases procedimientos administrativos en materia de documentos electrónicos. (Ley cero papel)

**Ingreso 03 de Jul. de 2018, N° Boletín 11858-06:** Modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, con el objeto de prohibir a alcaldes y concejales salir del territorio nacional en caso de mantener deudas previsionales pendientes con el personal.

**Ingreso 03 de Jul. de 2018, N° Boletín 11889-06:** Concede al Concejo Municipal facultades para convenir el pago en cuotas del derecho por servicios de aseo domiciliario y para condonar la deuda por dicho concepto.

**Ingreso 16 de May. de 2018, N° Boletín 11755-15:** Modifica la ley de Rentas Municipales en materia de fecha de pago del permiso de circulación de los vehículos que indica.

**Ingreso 18 de Abr. de 2018, N° Boletín 11701-06:** Modifica las leyes orgánicas constitucionales de Municipalidades y sobre Gobierno y Administración Regional, para limitar la reelección de alcaldes, concejales y consejeros regionales.

**Ingreso 25 de Ene. de 2018, N° Boletín 11598-03:** Modifica diversos cuerpos legales para modernizar la gestión pública e incentivar la productividad de la actividad económica.

**Ingreso 24 de Ene. de 2018, N° Boletín 11592-06:** Modifica la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, para permitir el ingreso de extranjeros con permanencia definitiva en el país, a las plantas municipales.

**Ingreso 16 de Ene. de 2018, N° Boletín 11574-06:** Sobre utilización de vigilancia electrónica y otras tecnologías por parte de las municipalidades.

**Ingreso 12 de Sep. de 2017, N° Boletín 11430-13:** Sobre modernización y fortalecimiento de la Dirección del Trabajo.

**Ingreso 22 de Ago. de 2017, N° Boletín 11398-25:** Modifica las leyes N°s 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, y la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, con el objeto de eximir a los inspectores municipales de la autorización de tenencia y porte de las armas que indica.

**Ingreso 02 de Ago. de 2017, N° Boletín 11354-06:** Modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para considerar la inhabilidad para los cargos de alcalde y concejales, de las personas condenadas como autor de algún delito constitutivo de violencia intrafamiliar.

**Ingreso 12 de Ene. de 2017, N° Boletín 11089-06:** Faculta a las municipalidades para disponer de los vehículos abandonados en la vía pública o en corrales municipales.

**Ingreso 11 de Ene. de 2017, N° Boletín 11082-06:** Modifica la ley N°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, para exigir a los candidatos a alcalde la presentación de un programa de gobierno comunal al momento de inscribir su candidatura.

**Ingreso 15 de Nov. de 2016, N° Boletín 10970-06:** Modifica el texto refundido de la ley N°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, para prohibir los llamados a concurso para la provisión de cargos en el período previo al término del mandato del alcalde en ejercicio.

**Ingreso 15 de Nov. de 2016, N° Boletín 10968-06:** Modifica el texto refundido de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, con el objeto de facultar al concejo municipal para solicitar una auditoría externa a la gestión alcaldicia, al término del período correspondiente.

**Ingreso 09 de Nov. de 2016, N° Boletín 10962-06:** Modifica el texto refundido de la ley N°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, en lo relativo a los llamados a concurso para proveer cargos en períodos pre y post electorales.

**Ingreso 17 de Oct. de 2016, N° Boletín 10931-07:** Modifica el decreto N°2.385, de 1996, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales, con el objetivo de aumentar las sanciones aplicables a los inmuebles abandonados en áreas urbanas.

**Ingreso 16 de Ago. de 2016, N° Boletín 10858-06:** Faculta a los concejos municipales para condonar las deudas correspondientes a derechos de aseo.

**Ingreso 03 de Ago. de 2016, N° Boletín 10821-06:** Modifican el Estatuto Administrativo y el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, con el objetivo de asegurar la inviolabilidad de las remuneraciones para las funcionarias que gocen de fuero maternal.

**Ingreso 20 de Jul. de 2016, N° Boletín 10805-06:** Aumenta el porcentaje de descuento por planilla que pueden autorizar los funcionarios municipales en favor de cooperativas de las cuales son socios.

**Ingreso 11 de May. de 2016, N° Boletín 10670-06:** Modifican la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, para limitar la prohibición de ingreso a la administración pública a personas que hayan sido condenados por crimen o simple delito.

**Ingreso 03 de Nov. de 2015, N° Boletín 10369-07:** Establece el derecho a la negociación colectiva de los funcionarios públicos y municipales.

**Ingreso 01 de Abr. de 2015, N° Boletín 9964-06:** Otorga a las municipalidades la naturaleza jurídica de gobierno local.

**Ingreso 18 de Mar. de 2015, N° Boletín 9946-06:** Modifica la ley orgánica constitucional de Municipalidades, sobre fuerza vinculante de los plebiscitos comunales.

**Ingreso 05 de Ago. de 2014, N° Boletín 9476-13:** Hace aplicable a los funcionarios públicos y municipales el procedimiento de tutela laboral contemplado en el Código del Trabajo para la protección de garantías fundamentales.

**Ingreso 04 de Jun. de 2013, N° Boletín 8971-13:** Moderniza el sistema de seguridad laboral y modifica el Seguro Social contra Riesgos por Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, contenido en la ley N° 16.744, el Código del Trabajo y otros cuerpos legales conexos.

**Ingreso 10 de Abr. de 2013, N° Boletín 8888-13:** Modifica Código del Trabajo, Estatuto Administrativo y, Estatuto para Funcionarios Municipales, en lo referido a feriados.

**Ingreso 22 de May. de 2012, N° Boletín 8318-13:** Modifica Código del Trabajo, Estatuto Administrativo y Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, en materia de feriado anual para zonas extremas.

**Ingreso 15 de Ene. de 2008, N° Boletín 5710-06:** Modifica el artículo 73 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.

**Ingreso 02 de Ene. de 2007, N° Boletín 4782-06:** Establece la incompatibilidad entre el cargo de concejal y el de funcionario municipal.



### C. REVISIONES DE PROYECTOS DE LEY ARCHIVADOS

En materias de proyectos de leyes archivados, la Comisión desarrolló un catastro desde Enero de 1996 para que la Confederación Nacional pueda fijar su posición y/o decidir reactivar el tema sobre dichas materias, destacándose:

**Ingreso 02 de Dic. de 2014, N° Boletín 9759-06:** Modifica la ley orgánica constitucional de Municipalidades, con el objeto de permitir el establecimiento de instancias de asesoramiento técnico en materia medioambiental en los municipios.

**Ingreso 11 de Nov. de 2014, N° Boletín 9711-06:** Modifica el Estatuto Administrativo y el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales con el fin de hacer aplicables sus principios a las personas contratadas bajo la modalidad de honorarios.

**Ingreso 05 de Ago. de 2014, N° Boletín 9485-06:** Modifica Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de cómputo del plazo, para impugnar el rechazo de un reclamo de ilegalidad.

**Ingreso 11 de Jun. de 2013, N° Boletín 8986-05:** Modifica la ley de Rentas Municipales con la finalidad de que las grandes empresas tributen en base al real impacto de sus actividades desarrolladas en la comuna.

**Ingreso 22 de May. de 2013, N° Boletín 8956-06:** Modifica ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo un nuevo caso de inhabilidad para ser elegido alcalde y concejal.

**Ingreso 03 de Jul. de 2012, N° Boletín 8406-06:** Modifica Leyes N° 18.834, Estatuto Administrativo, N° 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales y N°19.070, Estatuto de los Profesionales de Educación, derogando como causal de término de la relación laboral, la expresión "salud incompatible".

**Ingreso 24 de May. de 2012, N° Boletín 8326-06:** Modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, estableciendo la causal de inhabilidad y cesación del cargo de alcaldes y concejales, en caso de acuerdos reparatorios que indica.

**Ingreso 10 de Abr. de 2012, N° Boletín 8225-06:** Modifica el artículo 74, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto a condiciones para ser candidato a alcalde o concejal.

**Ingreso 17 de Ene. de 2012, N° Boletín 8148-06:** Modifica Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para limitar la reelección consecutiva de alcaldes y concejales, a una única vez en la misma comuna.

**Ingreso 05 de Abr. de 2011, N° Boletín 7561-06:** Modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, estableciendo un nuevo sistema de reemplazo en caso de vacancia del cargo de alcalde.

**Ingreso 22 de Mar. de 2011, N° Boletín 7544-06:** Modifica el inciso final del artículo 62 de la ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades perfeccionando el procedimiento de reemplazo de alcaldes en caso de vacancia.

**Ingreso 17 de Mar. de 2011, N° Boletín 7541-06:** Modifica el artículo 62 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre reemplazo de autoridades municipales.

**Ingreso 30 de Nov. de 2010, N° Boletín 7323-06:** Modifica ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el objeto de ampliar la participación ciudadana en los plebiscitos comunales.

**Ingreso 16 de Nov. de 2010, N° Boletín 7313-06:** Modifica Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para facilitar la realización de plebiscitos comunales.

**Ingreso 29 de Jun. de 2010, N° Boletín 7008-06:** Fortalece la acción municipal en defensa de las personas.

**Ingreso 09 de Jul. de 2009, N° Boletín 6604-04:** Deroga normas legales que imponen determinadas exigencias curriculares para el ingreso a cargos profesionales específicos de la administración estatal o municipal.

**Ingreso 16 de Dic. de 2008, N° Boletín 6271-06:** Modifica el artículo 75, de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el sentido de incorporar un fuero a los Concejales electos que desempeñen, además, funciones profesionales en la Municipalidad respectiva.

**Ingreso 22 de Nov. de 2007, N° Boletín 5512-06:** Modifica el artículo 75 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para establecer incompatibilidad absoluta que indica.

**Ingreso 14 de Nov. de 2007, N° Boletín 5487-06:** Modifica la ley N° 18.575, con el objeto de establecer como contravención a la probidad administrativa, la participación de autoridades y funcionarios públicos y municipales en actividades proselitistas.

**Ingreso 24 de Ene. de 2007, N° Boletín 4868-06:** Modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el reclamo de ilegalidad municipal.

**Ingreso 21 de Dic. de 2006, N° Boletín 4755-06:** Modifica el artículo 49 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, con el objeto de que el funcionario que asciende pase a ocupar el último lugar en el nuevo grado.

**Ingreso 09 de Nov. de 2006, N° Boletín 4665-06:** Interpreta la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 19.754, con el objeto de mejorar el funcionamiento de los comités de bienestar y fortalecer los derechos de sus afiliados.

**Ingreso 08 de Mar. de 2006, N° Boletín 4099-06:** Aumenta facultades fiscalizadoras de la Contraloría General de la República en relación a las municipalidades.

**Ingreso 20 de Ene. de 2005, N° Boletín 3793-06:** Facilita la asociación de municipalidades.

**Ingreso 03 de Mar. de 2004, N° Boletín 3466-06:** Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 18.695, O.C. de Municipalidades, relativo a las inhabilidades de parentesco entre autoridades municipales electas y funcionarios de la misma Municipalidad.

**Ingreso 21 de Oct. de 2003, N° Boletín 3383-13:** Modifica el artículo 105 de la ley N° 18.883, relativo al aumento del feriado de funcionarios municipales que se desempeñan en determinadas zonas del país.

**Ingreso 14 de May. de 2002, N° Boletín 2932-06:** Proyecto de Ley que modifica el decreto ley N° 3.063, sobre rentas municipales en materia de recaudación de derechos por transferencias de vehículos motorizados.

**Ingreso 17 de Ene. de 2001, N° Boletín 2656-06:** Establece compatibilidad entre calidad de funcionario municipal y cargos de exclusiva confianza en la administración pública.

**Ingreso 03 de Ene. de 1996, N° Boletín 1481-06:** Proyecto de ley que modifica las leyes N°s 18.834, estatuto administrativo y 18.883, estatuto administrativo para los funcionarios municipales, para evitar el tráfico de influencias y el uso de la información privilegiada.

## D. INFORMES QUE INVOLUCRÓ A LA COMISIÓN TÉCNICA:

- *Informe Carrera funcionaria y Acoso Laboral.*



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE  
"ASEMUCH"

COMUNICADO 04 DE 18 MAYO 2018

**Tema: Carrera Funcionaria y Acoso Laboral.**

Ante los recientes hechos conocidos tanto de Acoso laboral como de Acoso sexual y que no es una práctica desconocida en muchos municipios del País, queremos aclarar ante la opinión pública que el fin que buscan estos victimarios y su entorno cercano es una estrategia de hostigamiento para que los trabajadores se atemoricen o renuncien, ya que lo que se busca es que no exista control del gasto público.

Cuando existen casos de acoso entre funcionarios municipales y públicos suelen ser más duros y de mayor duración, ya que es muy difícil que un funcionario renuncie. A diferencia y que desgraciadamente en las empresas privadas el acoso laboral o Mobbing suele terminar con la salida de la víctima.

Nos hacemos un deber aclarar que:

1. El sistema de regulación del empleo público en nuestro País es el de Carrera Funcionaria y no el de El Job Position (sistema de puestos) como el de otros países.

Acorde con la Carta Fundamental, nuestro sistema legal privilegia el principio del concurso y del ascenso, no el principio de la libre designación, donde La Constitución Política de la República, en su artículo 38 inc. 1° señala que: "Una ley orgánica constitucional



## - Informe Trabajo Pesado con detalles para su proceder.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE  
"ASEMUCH"

COMISIÓN ESTUDIOS TÉCNICOS



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE  
"ASEMUCH"

COMUNICADO N° 19 DE 22 AGOSTO 2018

### CERTIFICACIÓN DEL TRABAJO PESADO

Ante diversas consultas relacionadas por el Proyecto de ley que Otorga beneficio de incentivo al retiro para los funcionarios. Boletín 11570-06 donde indica:

Artículo 11.- Otórgase un bono por trabajo pesado, por una sola vez, a los funcionarios señalados en los artículos 1 y 3 que perciban la bonificación por retiro que señalan dichos artículos, siempre que al hacer efectiva su renuncia voluntaria se encuentren realizando o acrediten haber realizado trabajos calificados como pesados. La certificación de los trabajos pesados se efectuará conforme a las normas vigentes del respectivo régimen previsional.

El bono por trabajo pesado ascenderá a 10 unidades de fomento por cada año cotizado o que estuviere certificado como trabajos pesados, con un máximo de 100 unidades de fomento. El valor de la unidad de fomento que se considerará para el cálculo de este beneficio será aquel que corresponda al último día del mes inmediatamente anterior a su paga.

Nuestra Confederación al detectar que no en todos los Municipios existen certificaciones por este concepto cuya desempeño acelera el **desgaste físico, intelectual o psíquico** en la mayoría de quienes lo realizan, **se confeccionó un catastro de Municipios y puestos de trabajos** que han sido calificados por la Comisión Ergonómica Nacional (CEN) como Trabajo Pesado para su comparación y posible solicitud en sus Municipios que beneficien a nuestros colegas.

Podrán solicitar un requerimiento de calificación de una labor como pesada el trabajador interesado, el Empleador, el **Sindicato respectivo** o el delegado de Personal.

El bono por trabajo pesado según la ley 19.404 (D.O. 21.08.1995) Introduce Modificaciones al Decreto Ley N°3.500 de 1980 y dicta normas relativas a pensiones de vejez considerando el

### TEMA: CALIFICACION CARGO DE TRABAJO PESADO

Estimadas y estimados dirigentes y dirigentas, junto con el agrado de saludar, adjuntamos al presente, documentos preparados por nuestra Comisión de Estudios Técnicos, relativos a la calificación de cargos de trabajo pesado. Este tema fue desarrollado en una de las Mesas de Trabajo ("Defensa de los Derechos Fundamentales de los Trabajadores y Trabajadoras") del Seminario-Taller realizado en la ciudad de Los Vilos, entre el 03 y 06 julio 2018, en el contexto del II Congreso Programático-Ideológico de ASEMUCH.

El artículo 11 del proyecto de ley sobre incentivo al retiro voluntario señala: "Otórgase un bono por trabajo pesado, por una sola vez, a los funcionarios señalados en los artículos 1 y 3 que perciban la bonificación por retiro que señalan dichos artículos, siempre que al hacer efectiva su renuncia voluntaria se encuentren realizando o acrediten haber realizado trabajos calificados como pesados. La certificación de los trabajos pesados se efectuará conforme a las normas vigentes del respectivo régimen previsional."

Nuestra Confederación al detectar que no en todos los Municipios existen certificaciones por este concepto cuyo desempeño acelera el desgaste físico, intelectual o psíquico en la mayoría de quienes lo realizan, solicitó a su Comisión de Estudios Técnicos confeccionar un catastro de Municipios y puestos de trabajos que han sido calificados por la Comisión Ergonómica Nacional (CEN) como Trabajo Pesado para su comparación y posible solicitud en sus Municipios para que beneficien a nuestros colegas. Podrán solicitar un requerimiento de calificación de una labor como pesada el



- **Informe de Interpretación Instructivo 17.773.**



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE  
"ASEMUCH"

**ANÁLISIS INSTRUCTIVO FIJACIÓN PLANTAS DE PERSONAL MUNICIPAL  
DICTADO POR CONTRALORIA**




**Base de Dictámenes**

Facultades CGR, instrucciones, fijación plantas de personal municipal,  
organización interna

NÚMERO DICTAMEN	FECHA DOCUMENTO
017773N18	13-07-2018
<b>NUEVO:</b>	<b>REACTIVADO:</b>
SI	NO
<b>RECONSIDERADO:</b>	<b>RECONSIDERADO</b>
NO	<b>PARCIAL:</b>
<b>ACLARADO:</b>	NO
NO	<b>ALTERADO:</b>
<b>APLICADO:</b>	NO
NO	<b>CONFIRMADO:</b>
<b>COMPLEMENTADO:</b>	NO
NO	<b>CARÁCTER:</b>
	NNN

- **Informe para solicitar Modificar el régimen para la entrada en vigencia del primer reglamento de planta de personal de municipalidades, Ley 20.922. (Ley corta de Plantas que se consiguió).**



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE  
"ASEMUCH"

**COMUNICADO N° 02 DE 15 DE ENERO DE 2019**

**TEMA: LEY CORTA PARA PLANTAS MUNICIPALES**

Estimado Subsecretario;

Junto con el agrado de saludar, deseamos formalizar la solicitud planteada a su Jefe de Gabinete Sr. Sebastián Sotelo Gomez, el día miércoles 12 del presente mes, relacionada con la búsqueda de solución al problema que se les presentará a varios municipios que no alcanzarán a publicar en el Diario Oficial antes del 31 diciembre 2018 el reglamento de sus nuevas plantas, tal como lo señala la ley N° 20.922. Como es sabido, muchos municipios, alrededor de 140, han ingresado su Reglamento para Toma de Razón por las Unidades de Contraloría Regionales y que producto del atraso en su tramitación, entre otras razones como el tardío envío de la Circular de la CGR, no alcanzarán a presentarlo antes de la fecha de cierre de inserción de solicitudes de publicación en ese diario (viernes 21 diciembre 2018).

Previniendo tal situación, nuestra Confederación Nacional incluyó una alternativa de solución en el Pliego de Negociación 2019 que la Mesa del Sector Público, en la cual ha formado parte activa, presentándose, dicha propuesta al Sr. Presidente de la República y a los Sres. Ministros de Hacienda y del Trabajo con fecha 09 octubre 2018.

En el capítulo VII, Condiciones de Trabajo, numeral 7.2, párrafo trece, se solicitó modificar el artículo noveno de las disposiciones transitorias, de la ley N°20.922, agregando el siguiente inciso final: "Sin perjuicio de lo señalado en el inciso primero del presente artículo, los reglamentos que fijan o modifican las plantas del personal de las municipalidades, que fueron ingresados para la toma de razón de la Contraloría General de la República, durante el año 2018 y que serán

Estimadas y estimados compañeras y compañeros dirigentes, junto al agrado de saludar informamos a ustedes lo siguiente:

Mediante gestiones realizadas por el Directorio Nacional de ASEMUCH que se habían anunciado previamente, hoy fue ingresado en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados, el proyecto de ley que "Modifica el régimen para la entrada en vigencia del primer reglamento de planta de personal de municipalidades, en los casos que indica". BOLETÍN N° 12372-06, el que se encuentra con **discusión inmediata**.

Su objetivo es permitir, en este año, la entrada en vigencia de los reglamentos de la planta municipal que fueron ingresados para la toma de razón durante el año 2018.

Este Directorio está haciendo el adecuado seguimiento a esta iniciativa legal cuyo resultado se informará oportunamente. Además solicitamos a nuestros colegas dirigentes de las asociaciones de base y Federaciones, especialmente, de aquellas comunas que mantienen pendiente sus respectivas publicaciones en el Diario Oficial, efectuar las gestiones tendientes con sus alcaldes y parlamentarios para los efectos de contar con los apoyos necesarios en la discusión legislativa.

- **Informe defensa ante fallo tribunal constitucional sobre tutela laboral.**

**RECURSO** : Recurso de protección  
(Vulneración del artículo 19 N° 2 CPR)



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE  
"ASEMUCH"

**RECURRENTE** : Confederación Nacional de Funcionarios  
Municipales de Chile, ASEMUCH

COMUNICADO N° 04 de 21 ENERO 2019

**RUT** : 70.889.300-5

TEMA: DEFENSA ANTE FALLO TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SOBRE TUTELA LABORAL

**REPRESENTANTE LEGAL** : Ramón Enrique Chanqueo Filumil

**RUT** : 8.804.368-5

Estimadas y estimados colegas, junto con saludarles, mediante el presente comunicado informamos a Uds. que el Directorio Nacional de nuestra Confederación, por intermedio de su Presidente Sr Ramón Chanqueo Filumil, ha interpuesto un Recurso de Protección ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, causa rol N° 566-2019, fechado el 04 enero 2019.

**RECURRIDO** : Tribunal Constitucional

**RUT** : 70.819.400-K

La acción de protección se interpone en contra del Tribunal Constitucional, representado por su presidente, Sr. Iván Aróstica Maldonado, ambos con domicilio en Santiago Centro, calle Huérfanos 1234, por haber amenazado, en la forma que se señala en el recurso, el legítimo ejercicio del derecho fundamental a la igualdad ante la ley garantizada por el art. 19 N° 2 de la Carta Fundamental, tanto de quien suscribió como de los funcionarios municipales de Chile asociados a ASEMUCH, cuyo interés representamos.

**REPRESENTANTE LEGAL** : Iván Aróstica Maldonado

**RUT** : 6.400.980-K

El acto arbitrario e ilegal que se recurre es la sentencia que acoge requerimiento de inaplicabilidad, en causa Rol N° 3.853-17-INA, de 6 de diciembre de 2018, estableciendo diferencias arbitrarias en contra de la Sra. Marvy Navarrete Jaque, directamente afectada por la sentencia de inaplicabilidad por inconstitucionalidad dictada por el Tribunal Constitucional,

**EN LO PRINCIPAL:** Recurso de protección.

### LATERCERA

## El "choque de trenes" no se detiene: TC responde a la Corte que ni la Suprema puede revisar sus fallos

Por: Leslie Ayala C.



Un recurso de protección en contra del Tribunal Constitucional declarado admisible por la Tercera Sala del máximo tribunal del país mantiene la tensión entre ambos organismos. "Su señoría ilustrísima carece de jurisdicción para revisar los fundamentos o contenidos de la sentencia", aseguró el presidente del TC, Iván Aróstica.

Un recurso de protección presentado en contra del Tribunal Constitucional declarado admisible por la Tercera Sala de la Corte Suprema amenaza con tensionar aún más los ánimos ya crispados entre el Poder Judicial y el organismo que lidera el ministro Iván Aróstica. La acción constitucional, que presentó la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile busca deshacer la decisión del TC que, a su vez, echó abajo el fallo de la Cuarta Sala que acogía las demandas de tutelas de funcionarios de la administración pública.



- **Petitorio Mesa del Sector público junto a Comisión de Negociación y Asuntos Laborales.**



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE  
"ASEMUCH"

COMUNICADO N° 28 DE 16 NOVIEMBRE 2018

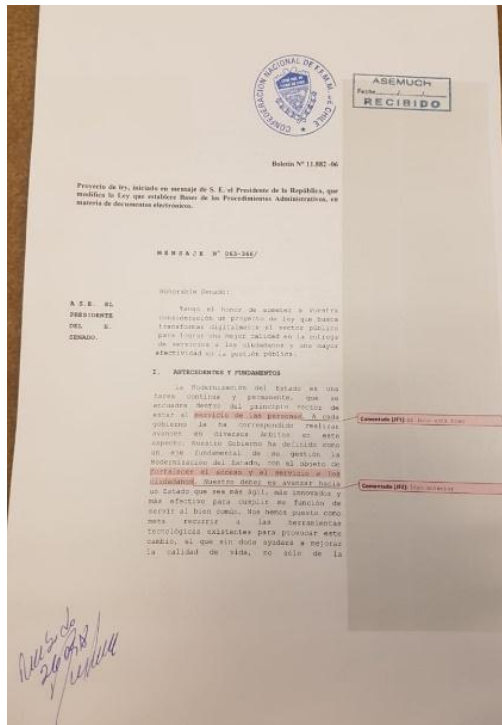
TEMA: AVANCES NEGOCIACIÓN MESA SECTOR PÚBLICO Y DEMANDAS ASEMUCH

Estimadas y estimados colegas;

Junto con el agrado de saludar tenemos a bien informar que, las 15 organizaciones de los Trabajadores Públicos que componen la Mesa del Sector Público, entre ellas ASEMUCH representada por el Presidente Nacional Sr. Ramón Chaqueo Filumil y el Tesorero Nacional Sr. Cristian Acevedo Varas, coordinadas por la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), se han reunido, en el día de ayer, jueves 14 de noviembre de 2018, por cuarta vez, en el marco de la Negociación del Reajuste Salarial del Sector Público con el Ejecutivo de Gobierno, liderado por el Subdirector de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuestos (DIPRES), Sr. Matías Acevedo Ferrer y su equipo asesor, sin la presencia de los respectivos Ministros de Estado.

El Sr. Matías Acevedo Ferrer (DIPRES) dio inicio a la reunión, señalando palabras de saludo y expresando algunas visiones del Gobierno sobre el presente proceso de negociación y que buscarán dar respuesta al pliego petitorio de la MSP. Posteriormente cede la palabra a la coordinadora de la Mesa del Sector Público y Consejera de la CUT, Sra. Ana María Gutiérrez Ramírez, quien con una breve y enérgica respuesta, señala que es necesario que el Gobierno de respuesta a nuestras propuestas y que el Pliego de Petitorio, transversalmente, es un todo. La Sra. Coordinadora de la Mesa del Sector Público, cede a nuestro Presidente Nacional, Sr.

- **Informe a Boletín 11.882-06 Proyecto de Ley que “Modifica Ley que establece bases procedimientos administrativos en materia de documentos electrónicos”. Invitada Asemuch Chile a Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado, el 27 de septiembre de 2018.**





- **Análisis actualización instructivo 6554 de fijación plantas de personal municipal dictado por Contraloría General de la República.**



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE  
"ASEMUCH"

**ANALISIS ACTUALIZACIÓN INSTRUCTIVO FIJACIÓN PLANTAS DE  
PERSONAL MUNICIPAL DICTADO POR CONTRALORIA**  
*COMISIÓN TÉCNICA ASEMUCH CHILE*



contraloria.cl

**MATERIA**

ACTUALIZA INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL DICTAMEN N° 17.773, DE 2018, EN RELACIÓN CON EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PARA FIJAR O MODIFICAR LAS PLANTAS DE PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES.

**DOCUMENTO  
COMPLETO**

N° 6.554 Fecha: 07-III-2019

Esta Contraloría General, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, ha estimado pertinente actualizar las instrucciones impartidas a las municipalidades r del país a través del dictamen N° 17.773, de 2018, en relación con el ejercicio de la facultad para fijar o modificar las plantas del personal municipal.

- ***Informes, comparados, y cartas Ley de incentivo al retiro en su tramitación boletín 11570-06.***



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE "ASEMUCH"

**CONFEDERACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE**

**ASEMUCH**



**COMPARADO PROYECTO DE LEY, MENSAJE PRESIDENCIAL N° 365/365, BOLETIN N° 11570 – 06,**

**JUNIO DE 2018**

OFICINAS: CURICO N° 176 · FONOS: 22229414 – 226650500 · SANTIAGO  
E MAIL: asemuchchile@gmail.com / www.asemuch.cl

**CURICO N° 176 · FONOS: 22229414 – 226650500 · SANTIAGO**  
**E MAIL: asemuchchile@gmail.com / www.asemuch.cl**



## - Preparación Informe Cálculo correcto de pago Incremento Previsional a solicitud del Contralor General de la República



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE  
"ASEMUCH"

COMUNICADO N° 03 de 21 ENERO 2019

TEMA: GESTIONES DIRECTORIO EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Estimadas y estimados colegas, junto con saludarles, mediante el presente comunicado informamos a Uds. que el día 10 de enero 2019 el Presidente de ASEMUCH Sr. Ramón Chanqueo Filumil acompañado de algunos integrantes del Directorio Nacional sostuvieron una reunión con el Contralor General de la República Sr. Jorge Bermúdez, quien estuvo acompañado por el Abogado Asesor del Gabinete del Contralor General Sr. Alejandro Valenzuela Marín. El propósito de dicha entrevista fue manifestar al Sr. Contralor algunos problemas que afectan a nuestro gremio.

1. Situación de los 56 municipios cuyos Reglamentos de Plantas, ingresados en 2018 no alcanzaron a obtener Toma de Razón para publicarse antes del plazo legal.

Luego de informarle el detalle de la situación y de las gestiones realizadas por el Directorio Nacional, ante la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para gestionar un proyecto de ley express que modifique el régimen para la entrada en vigencia del primer reglamento de planta de personal de municipalidades, estipulado en la ley 20.922, nos solicita enviar listado de los municipios afectados para impartir instrucciones para su pronta tramitación una vez sea aprobada la mencionada ley express (informada en Comunicado 02/2019)

3. Cálculo correcto de pago Incremento Previsional.

Los directores nacionales presentes en la reunión relatan detalladamente la situación actual que afecta a los funcionarios municipales tanto en lo relativo a los juicios de cuenta que interpuso el Consejo de Defensa del Estado en su contra por haber autorizados pagos como a la inequidad en las remuneraciones de aquellos funcionarios que reciben pago del beneficio. Se informa al Contralor que el tema se ha presentado en la OIT y que aún existen casos en discusión judicial, además se le informa respecto al daño a la imagen pública de los funcionarios municipales que originaron los calificativos negativos que emitió el ex Contralor Sr Ramiro Mendoza para referirse a ésta situación. A solicitud del Contralor se enviará un informe con el estado del arte del caso para proceder a su revisión.

OFICINAS: CURICO N° 176 · FONOS: 22229414 – 226650500 · SANTIAGO  
E MAIL: asemuchile@gmail.com / www.asemuch.cl



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE  
"ASEMUCH"



- **Revisión y activación con encuentros de relaciones internacionales respecto a puntos en común para fortalecer el “trabajo decente” en nuestros municipios, entregando opiniones técnicas respecto a nuestro Rol como funcionarios municipales.**

**1) CLATE** Fundada con el año 1967, cuenta con 67 organizaciones nacionales afiliadas, de manera directa o través de federaciones, y está presente en 18 países de América Latina y el Caribe. De este modo su representación alcanza a más de 4.000.000 de trabajadores y trabajadoras del sector público afiliados a sus sindicatos de base. Encargada de fijar y ejecutar a nivel latinoamericano, la política global y coordinada de la promoción de los trabajadores estatales. En definitiva la CLATE luchará por los objetivos gremiales comunes de todos los servidores públicos del continente.

**2) ISP La Internacional de Servicios Públicos** Fundada en 1907, reúne a más de 20 millones de trabajadores y trabajadoras, representados por 700 sindicatos en 163 países y territorios (África y los países/territorios árabes, Asia y el Pacífico, Europa e Interamérica). Es una Federación sindical mundial que se dedica a promover los servicios públicos de calidad en cualquier parte del mundo.

- a) **CONTRAM ISP AMERICAS** (Confederación de Trabajadores y Trabajadoras Municipales de la Internacional de los Servicios Públicos Américas), Fundada el año 2014 dentro de sus fines y propósitos se encuentran: Promover la solidaridad entre las organizaciones sindicales de trabajadores de los servicios públicos, especialmente los municipales, en toda la Región de las Américas. Representar a los trabajadores municipales americanos por ante los Organismos Internacionales pertinentes, en los Congresos Internacionales, así como en todas las actividades en que la clase trabajadora





### 1) CLATE



### 2) CONTRAM ISP Américas

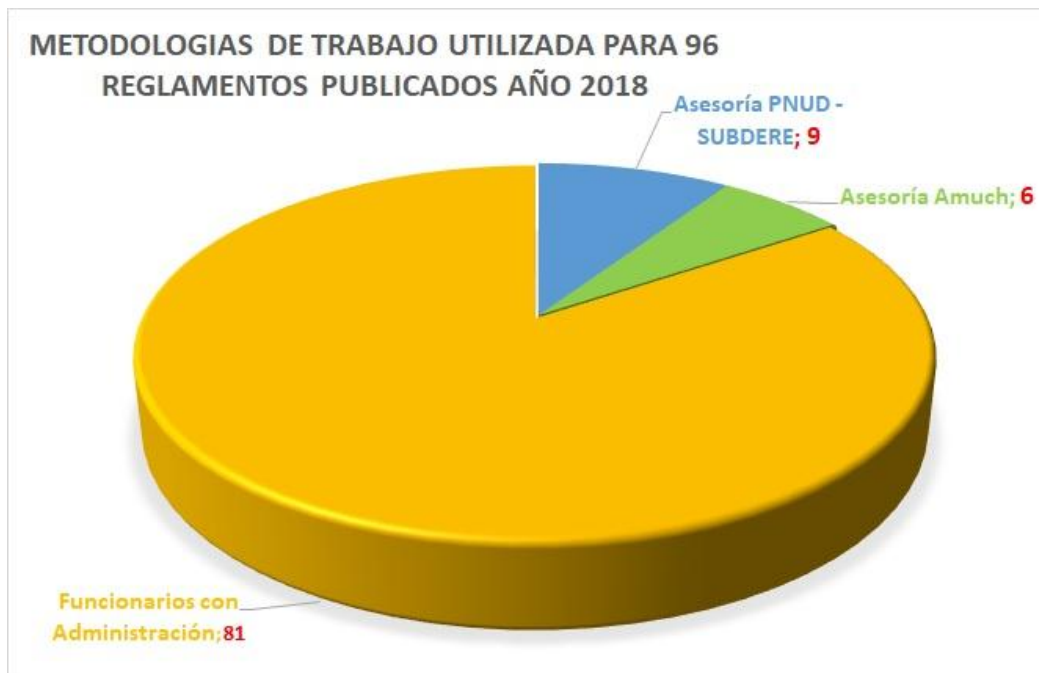




## D. ANÁLISIS QUE REALIZÓ LA COMISIÓN TÉCNICA RESPECTO A PRIMEROS REGLAMENTOS APROBADOS AÑO 2018



APORTE DE ASESORÍAS DE ASEMUCH CHILE POR MEDIO DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN A DIRIGENTES Y FUNCIONARIOS PARA EL TRABAJO DIRECTO CON ADMINISTRACIONES.



NÚMERO DE CARGOS SEGÚN GRADOS EN PLANTAS SEÑALADOS EN DECRETO DE FUERZA DE LEY DE 96 MUNICIPIOS COMPARADOS CON REGLAMENTOS ACTUALES PUBLICADOS AÑO 2018

\*Considera DFL descargados página oficial como respaldo.

Comisión estudios técnicos Asemuch Chile

DFLAÑO 1994 EN GENERAL	Alcalde			Directores			Profesionales						Jefatura																					
	gr1 gr2 gr3 gr4 gr5 gr6 gr7	Total	gr2 gr3 gr4 gr5 gr6 gr7 gr8 gr9 gr10	Total	gr5 gr6 gr7 gr8 gr9 gr10 gr11 gr12	Total	gr7 gr8 gr9 gr10 gr11 gr12	Total	gr7 gr8 gr9 gr10 gr11 gr12	Total	gr7 gr8 gr9 gr10 gr11 gr12	Total	gr7 gr8 gr9 gr10 gr11 gr12	Total																				
4	4	4	6	12	15	26	29	96	0	56	52	136	95	136	206	174	62	917	65	117	149	189	202	173	105	39	1.099	0	75	125	130	153	40	523
REGLAMENTO S AÑO 2019	Alcalde			Directores			Profesionales						Jefatura																					
6	8	11	38	29	4	0	96	0	94	209	263	398	374	158	61	36	1.593	186	245	320	418	469	520	290	232	2.680	107	181	224	253	168	90	1.023	
Crecimiento estamentos													676	1.641													500							

DFLAÑO 1994 EN GENERAL	Técnicos			Administrativos						Auxiliares						Total Cargos Planta según DFL												
	gr9 gr10 gr11 gr12 gr13 gr14 gr15 gr16 gr17	Total	gr17 gr18 gr19 gr20	Total	gr11 gr12 gr13 gr14 gr15 gr16 gr17	Total	gr13 gr14 gr15 gr16 gr17 gr18 gr19 gr20	Total	gr13 gr14 gr15 gr16 gr17 gr18 gr19 gr20	Total	gr13 gr14 gr15 gr16 gr17 gr18 gr19 gr20	Total	gr13 gr14 gr15 gr16 gr17 gr18 gr19 gr20	Total	DFL													
0	134	147	193	218	175	149	75	32	1.123	0	341	280	387	347	291	240	128	2.014	0	347	482	427	392	237	91	28	2.004	7.716
REGLAMENTO S AÑO 2019	Técnicos			Administrativos						Auxiliares						Total Cargos Reglamentos												
344	378	417	555	592	312	252	127	90	3.067	540	468	890	461	280	224	144	102	3.109	776	509	302	241	210	167	51	8	2.264	13.823
Crecimiento estamentos													1.944	1.095													260	6.107

DIRECCIONES DE 96 REGLAMENTOS PUBLICADOS AÑO 2018 EN DIARIO OFICIAL						
Desarrollado por Comisión de Asuntos Técnicos - Asemuch Chile						
Direcciones Ley 18695	Cant	Normas	Norma donde permite nuevas unidades	Creación de unidades (Nuevas direcciones) Se agrupó nombres por similitud de funciones	Cant	Total
SECRETARIO MUNICIPAL	96	Unidad mínima Ley 20.742				
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	96	Unidad mínima Ley 20.742	Ley 20.922 Art, 4 D.O. 25.05.2016	Asesoría Urbana	4	6
				Infraestructura	1	
				Infraestructura y serv. Públicos	1	
DESARROLLO COMUNITARIO	96	Unidad mínima Ley 20.742	Ley 20.922 Art, 4 D.O. 25.05.2016	Social comunal o Comunal	5	26
				Deporte	2	
				Integración social	1	
				Vivienda	1	
				Barrios y Patrimonio	1	
				Desarrollo local	2	
				Cultura y Turismo	3	
				UDEL	10	
				Intercultural	1	
				ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	96	
Informática	4					
Tecnología y gestión digital	1					
Tesorero Municipal	1					
Rentas y fiscalización	3					
Fiscalización o Inspección	2					
Atención al Contribuyente	1					
Ejecución presupuestaria	1					
Jefe presupuesto y Planificación	1					
Abastecimiento	2					
Contrato y Licitaciones	1					
Fortalecimiento de la gestión interna	1					
Innovación y Gestión	1					
Relaciones internacionales e innovación municipal	1					
CONTROL	96	Unidad mínima Ley 20.742		Subdirector de Control (Cargo dentro de unidad, no se contempla como nueva unidad)	1	
ADMINISTRADOR MUNICIPAL	96	Ley N° 19.602				
JUEZ DE POLICIA LOCAL	113	Ley 15.231				
SERVICIOS TRASPASADOS (salud y educación)	5	Ley 18.695 Art. 23	Ley 20.922 Art, 4 D.O. 25.05.2016			
OBRAS	92	Ley 18.695 Art. 24		Subdirector de Control (Cargo dentro de unidad, no se contempla como nueva unidad)	1	
ASEO Y ORNATO	19	Ley 18.695 Art. 25	Ley 20.922 Art, 4 D.O. 25.05.2016	Medio ambiente	8	26
				Gestión ambiental	1	
				Medio ambiente, Aseo y Ornato y Mantención	6	
				Operaciones	10	
				Parques y Jardines	1	
TRÁNSITO	41	Ley 18.695 Art. 26				
ASESORÍA JURÍDICA	65	Ley 18.695 Art. 28		Subdirector de Control (Cargo dentro de unidad, no se contempla como nueva unidad)	1	
SEGURIDAD PÚBLICA	46	Ley 20.965				
GENÉRICO (Directores genéricos)	534					
OTRAS				Comunicaciones	1	1
				Comunicaciones Alcaldía	1	1
				RRPP	1	1
				Obras y Transito	1	1
	1.491				102	99
<b>TOTAL DIRECCIONES 96 REGLAMENTOS PUBLICADOS</b>					<b>1.593</b>	<b>Nuevas</b>



## **COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN Y ASUNTOS LABORALES**

**PRESIDENTE:** Sr. Cristian Acevedo Varas.

**INTEGRANTES:** Sras. Marcela González González, Ana Navarro Arriagada, Lorena Menares Menares, Lisetty Sotelo Canales, Sres. Juan Camilo Bustamante, Manuel Bravo Muñoz, Antonio Riquelme Carrillo, Marcelo Ramírez Andrade, Hermes Gutiérrez Sepúlveda, Wladimir Tapia Mandiola y Francisco Almendra Riquelme.

La Comisión de Negociación y Asuntos Laborales tiene por objeto general y misión la de apoyar el trabajo de la organización en todos los ámbitos relacionados con procesos de negociación en distintos niveles como; Nacional, Regional o locales a nivel de bases, apoyando la intermediación, búsqueda de soluciones a los conflictos ante las diversas instancias.

En tal sentido esta comisión ha trabajado arduamente en los procesos de negociación con el Gobierno y sus representantes en los distintos ámbitos señalando algunos de ellos; Mesa del Sector Público, construyendo Pliego Petitorio 2018-2019, Negociación, tramitación y publicación de Leyes las cuales favorecieron a todos/as los Trabajadores/as Municipales a nivel país.

Entre los informes y actividades desarrolladas por la Comisión, podemos destacar:

### **PROCESOS DE NEGOCIACIÓN Y LEYES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL**

#### **Ley N° 21126 (17-12-2018) OTORGA REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO, CONCEDE AGUINALDOS QUE SEÑALA, CONCEDE OTROS BENEFICIOS QUE INDICA, Y MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES**

Construcción del Pliego Petitorio 2018-2019 de la Mesa del Sector Público Nacional y el cual ASEMUCH, logro establecer una representación por el Presidente Nacional Sr. Ramón Chanqueo Filumil y el Sr. Cristian Acevedo Varas Presidente ésta Comisión y Tesorero Nacional.

Firmado el acuerdo de negociación con la publicación de la Ley N° 21126 (17-12-2018): Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.

#### **Beneficios en general**

##### **ARTICULO 2° AGUINALDO DE NAVIDAD 2018 (DICIEMBRE)**

\$ 56.297	Rem. líquida noviembre 2018 igual o inferior a	\$ 752.209
\$ 29.779	Rem. líquida noviembre 2018 sobre	\$ 752.209

Tope artículo 19° \$ 2.490.923 Remuneración Bruta permanente noviembre 2018, sobre dicho monto no percibe.

**ARTÍCULO 25° BONO DE VACACIONES NO IMPONIBLE (LEY N° 21.126/2018)**

\$ 119.000 Remuneración líquida igual o inferior \$ 752.209 en Noviembre del 2018  
 \$ 83.000 Remuneración líquida superior a \$ 752.209 en Noviembre del 2018 y que no exceda de \$ 2.490.923, remuneración bruta, sobre este último monto, no percibe.

**ARTÍCULO 57° BONO ESPECIAL NO IMPONIBLE (LEY N° 21.126/2018)**

\$ 185.000 Remuneración líquida igual o inferior \$ 683.100 en Noviembre del 2018  
 \$ 91.500 Remuneración líquida superior a \$ 683.100 en Noviembre del 2018 y que no exceda de \$ 2.487.816, remuneración bruta, sobre este último monto, no percibe.

**ARTICULO 13° BONO ESCOLARIDAD NO IMPONIBLE NI TRIBUTABLE (LEY N° 21.126/2018)**

Personal Planta y Contrata, hijos entre 04 y 24 años, sea carga familiar reconocida y esté cursando Enseñanza Prebásica del 1° y 2° nivel de transición, educación básica o media o superior o educación especial en establecimientos del Estado o reconocidos por éste, de \$ 70.494, por cada hijo (a), el que se pagará en dos cuotas, como se indica a continuación:

v \$ 35.247 Marzo 2019 1ª. Cuota

v \$ 35.247 Junio 2019 2ª. Cuota

Tope artículo 19° \$ 2.490.923 Remuneración Bruta permanente / en los meses que en cada caso corresponda, sobre dicho monto no percibe.





**ARTICULO 14° BONO ESCOLARIDAD ADICIONAL (Marzo) (LEY N° 21.126/2018)**

Personal Planta y Contrata \$ 29.779 por cada hijo que cause este derecho al Bono de Escolaridad, cuya Remuneración líquida sea igual o inferior a \$ 752.209, a la fecha de pago de dicho bono.

**ARTICULO 8° AGUINALDO FIESTAS PATRIAS 2019 (SEPTIEMBRE) (LEY N° 21.126/2018)**

Personal Planta y Contrata al 31.08.2019 en servicio

\$ 72.486 Remuneración líquida Agosto 2019 igual o inferior a \$ 752.209

\$ 50.318 Remuneración líquida Agosto 2019 sobre \$ 752.209

Tope artículo 19° \$ 2.490.923 Remuneración Bruta / Agosto 2019 sobre dicho monto no percibe.

**Ley N° 21135 (02-02-2019): OTORGA BENEFICIOS DE INCENTIVO AL RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

Trabajo realizado en el proceso de negociación de la Ley de Incentivo al Retiro Voluntario, logrando con el actual Gobierno y sus representantes de la DIPRES, SEGPRES Y SUBDERE, el financiamiento del Boletín 11570-06 y lograr la anhelada Ley de Incentivo al Retiro para Los Funcionarios Municipales, esperada por de más de 4 años y medio.

**Beneficios en general**

El texto precisa que la bonificación por retiro voluntario de cargo municipal, equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio, tendrá un tope máximo de 6 meses obligatorio y un segundo de 5 meses que el Alcalde debe someter a la aprobación del Concejo Municipal respectivo, en conjunto puedan obtener el funcionario beneficiado a un total de 11 meses de bonificación.

Podrán postular al beneficio todos aquellos funcionarios que dentro del período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre del año 2025, hayan cumplido o cumplan la edad legal para acogerse a retiro y presenten su renuncia voluntaria dentro de los plazos y en las condiciones que se precisan. Asimismo, establece que podrán acceder a la bonificación hasta un total máximo de 10.600 beneficiarios, en forma parcializada durante 8 años.

Incorpora a Funcionarios de Cementerios Municipales traspasados.

Incorpora la Heredabilidad del beneficio

Renueva el derecho para acceder al Bono post Laboral Ley 20.305 (art 15°)

Se incluye también bonificaciones adicional de cargo fiscal, siempre que a la fecha de postulación tengan 10 o más años de servicios, continuos o discontinuos, en la administración municipal.

**Bono Fiscal**

<b>Años de servicio</b>	<b>Monto de la bonificación</b>
10 a 19 años	400
20 a 24 años	440
25 a 29 años	480
30 a 34 años	520
35 o más años	560

**Bono de Antigüedad**

<b>Años de servicio</b>	<b>UF</b>	<b>TOTAL</b>
35	5	5
36	+5	10
37	+5	15
38	+5	20
39	+10	30
40	+10	40
41	+10	50
42	+10	60
43	+10	70
44	+10	80
45	+10	90
46	+10	100

**Bono por Trabajo Pesado.**

<b>Año trabajo pesado</b>	<b>UF</b>	<b>Total</b>
1	10	10
2	+10	20
3	+10	30
4	+10	40
5	+10	50
6	+10	60
7	+10	70
8	+10	80
9	+10	90
10	+10	100



Los funcionarios que cesen en sus empleos por aplicación del proyecto no podrán ser nombrados ni contratados asimilados a grado o sobre la base de honorarios en municipalidades ni en corporaciones municipales, durante los 5 años siguientes al término de su relación laboral, a menos que previamente devuelvan la totalidad del beneficio percibido, debidamente reajustado.

**Ley N° 21143 (27-02-2019): MODIFICA EL RÉGIMEN PARA LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL PRIMER REGLAMENTO DE PLANTA DE PERSONAL DE MUNICIPALIDADES**

En el Pliego Petitorio de la Mesa del Sector Público, se solicitó incorporar el siguiente Artículo y terminado el proceso de negociación de dicha instancia, se estableció una Mesa Sectorial con ésta demanda.

En el trabajo realizado con el Gobierno, se estableció conformar una mesa técnica con SUBDERE Y SEGPRES, logrando acuerdo en la redacción del mensaje Presidencial que señala textual lo siguiente en la Ley aprobada.

"Artículo único.- Exceptúanse de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 49 quáter de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, a los reglamentos que hubiesen ingresado para su toma de razón a la Contraloría General de la República durante el año 2018, en ejercicio de la facultad concedida en el artículo 49 bis de la misma ley y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo noveno transitorio de la ley N° 20.922, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Estos reglamentos entrarán en vigencia desde su publicación en el Diario Oficial, con excepción de aquellos que se encontraren vigentes a la fecha de publicación de la presente ley.

Los reglamentos que, habiendo sido ingresados para su toma de razón a la Contraloría General de la República durante el año 2018, fueron publicados entre el 1 de enero del año 2019 y la fecha de publicación de esta ley, entrarán en vigencia a partir de esta última."

## **DESAFIOS**

### **Derogación del Art 9TER de la Ley 19803**

La solicitud se enmarco en la Hoja de Ruta 2018-2020, sancionada en la Asamblea Extraordinaria se encuentra aprobado por las Bases del País.

Nuestra Organización solicito en el Pliego Petitorio de la Mesa del Sector Público (PUNTO N°8.3.) Igualdad de Remuneraciones párrafo II, demando la Derogar el Art. 9 TER de la Ley 19803 y con ello dar garantía del pago total de remuneraciones a los y las trabajadoras regidos por la Ley 18.883, fundado en lo siguiente;

*De acuerdo a Dictámenes de la Contraloría General de la Republica, dictámenes N° 76102/2015, 70.937/2015, 77646/2016, 16195/2016 y 007814/2018, podemos señalar que nuestra Organización, solicito la derogación del Artículo 9 TER de la Ley 19803, estableciendo que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley del Trabajo, el salario se integra; con los pagos hechos en efectivo, gratificaciones, percepciones, apoyo a habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo.*

*De ello desprendemos que los GRADOS de la Escala Única Municipal y de acuerdo a las Leyes 19803 y 20723, se debe considerar que hoy en día trabajadores/as, se encuentran afectados del Estamento Directivo, no recibiendo el total de sus remuneraciones en forma mensual en los meses señalados en las presentes Leyes. Fortalecimos que su salario regido por las Normas impuestas, es un derecho adquirido de acuerdo a las metas del Programa de Mejoramiento de Gestión las cuales son imponibles y tributables.*

*Ante ello y de acuerdo al Dictámenes señalados de Contraloría, se subsano el derecho de un gran número de Trabajadores/as Municipales de las PLANTAS Directivos, Jefaturas, y Técnicos que se vieron afectados en percibir el total de sus remuneraciones de acuerdo a la Ley 19803 y la Ley 20723, está última tramitada y aprobada en el Gobierno del Presidente Don Sebastián Piñera Echenique el año 2014.*

*Los Funcionarios/as del país, exigieron de acuerdo al Dictamen 007814/2018, subsanar los Grados 9 y 10 de la PLANTA Técnicos de las Leyes antes señalas y solo queda enmendar grados de la PLANTA Directivos de la EUM, por tanto, nos permitimos exponer y pedir la derogación del Artículo 9 TER en derecho, por la discriminación de remuneraciones a un grupo acotado de Trabajadores/as Municipales.*

Ante lo expuesto en el presente punto, al día de hoy nos encontramos en conversaciones con los representantes del Gobierno (DIPRES y SUBDERE), lograr derogar el Artículo antes señalado y dar cumplimiento a otro derecho solicitado por los Trabajadores/as Municipales del País, a través de la Confederación Nacional de FFMM de Chile.

## **COMISIÓN CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN GREMIAL**

**PRESIDENTE:** Sr Francisco Almendra Riquelme

**INTEGRANTES:** Sras. Marcela González González, Ana Navarro Arriagada, Lisetty Sotelo Canales, Morelia Riobo Durán, Lorena Menares Menares; Sres. Wladimir Tapia Mandiola, Cristian Acevedo Varas, Antonio Riquelme Carrillo, Marcelo Ramírez Andrade, Hermes Gutiérrez Sepúlveda, Manuel Bravo Muñoz, Juan Camilo Bustamante, Francisco Ramírez Zapata.

Esta comisión se debe ocupar de la formación de los(as) funcionarios(as) municipales de las Asociaciones de Base integrantes de ASEMUCH CHILE en lo relativo a materias sindicales, contribuyendo de esa manera al fortalecimiento de la organización a través de la integración de temáticas con perspectivas de igualdad de oportunidades.

### **Desafíos de esta Comisión:**

- Transformar la información en conocimiento, el conocimiento en aprendizaje y el aprendizaje en soluciones integradas que contribuyan a la búsqueda de soluciones para la defensa de los Derechos Fundamentales de las trabajadoras y trabajadores municipales del país.
- Mejorar la eficiencia y la eficacia de la organización, a través del empoderamiento, tanto de sus dirigentes(as) nacionales como de base, de las materias propiamente sindicales y laborales
- Realizar talleres y entregar material de capacitación para apoyar la formación de nuevos(as) dirigentes(as).
- Desarrollar un ciclo de Seminarios de Capacitación sobre temáticas emergentes y permanentes en nuestro sector.
- Servir como fuente de información del Comité Ejecutivo en los problemas que requieran estudios en coordinación con otros organismos.
- Tener un registro de los/as funcionarios/as afiliados/as que asisten a los cursos que la Confederación imparte para informar al Directorio Nacional, sobre los alcances, objetivos y evaluación de cada capacitación.



## **CAPACITACIÓN**

La Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile se ha transformado, de ser solo un instrumento de defensa de los intereses de los trabajadores y trabajadoras del sector municipal, a un mecanismo de estudio y apoyo a la capacitación, lo que ha permitido elevar el grado de capacidad creativa de sus socios y socias, por lo tanto, la mejora en las condiciones de vida y de trabajo. En este sentido, la capacitación gremial, implementa y promueve nuestra ideología sindical, basada en la auténtica representatividad y liderazgo, y se imparte a todos los trabajadores y trabajadoras municipales de nuestro país.

## **FORMACIÓN GREMIAL**

Para llevar a cabo los cambios sociales y laborales que le permitirán a nuestros(as) colegas satisfacer sus necesidades y lograr sus aspiraciones, es importante que ellos(as) adquieran las herramientas para la lucha, es decir, los conocimientos en las áreas: sindicales, técnicas y administrativas que le reducirán tiempo y esfuerzos para la superación de sus condiciones actuales de vida como grupo y como individuo, he ahí el objetivo de nuestra Educación Sindical

## **GESTION ABRIL 2018 – MARZO 2019**

### **1.- SEMINARIOS DE CAPACITACION.**

En este periodo se organizaron y realizaron 5 (cinco) Seminarios Nacionales:

- **MODERNIZACION Y BIENESTAR SOCIAL.** “Desafíos pendientes en el sector municipal”, realizado en la comuna de Las Condes, Región Metropolitana, del 24 al 27 de Abril 2018. En este contexto se realizó también la Asamblea Nacional Ordinaria y Elecciones del Directorio Nacional 2018-2020.
- **POLITICA DE RECURSOS HUMANOS COMO UN INSTRUMENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL.** “Analizando el futuro para los nuevos desafíos”, realizado en la ciudad de Los Vilos, Región de Coquimbo, del 03 al 06 de Julio 2018. En el mismo evento se desarrolló el 2º Congreso Programático Ideológico de ASEMUCH, que permitió, mediante un participativo Trabajo de Taller Metodológico, construir la Nueva Hoja de Ruta ASEMUCH 2018-2020.
- **DESAFIOS DE LA MODERNIZACION MUNICIPAL Y SU INFLUENCIA EN LOS DEBERES Y DERECHOS FUNCIONARIOS.** Realizado en la ciudad de Santa Cruz, Región del Libertador, del 10 al 13 septiembre 2018

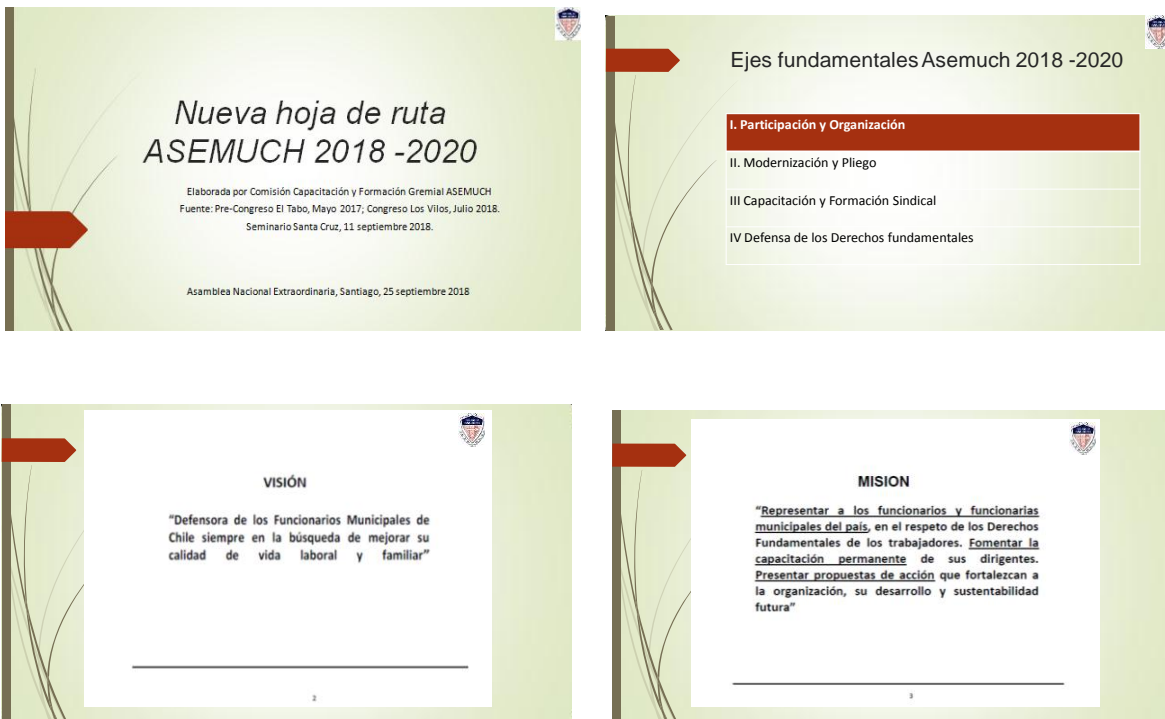
- RETIRO VOLUNTARIO. “ Conocimientos previos fundamentales para su correcta aplicación personal”, realizado en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, del 24 al 25 septiembre 2018
- LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE CALIDAD Y EL ENFOQUE DE GENERO EN EL TRABAJO PERMANENTE, realizado en la ciudad de Valparaíso, Región de Valparaíso, del 26 al 29 de noviembre 2018

A partir de la realización de los eventos citados se continúa la modalidad de invitar como relatores a colegas funcionarios y funcionarias municipales quienes con su conocimiento y experiencia práctica desarrollan una dinámica diferente de participación de los asistentes y permiten generar una red de apoyo para profundizar los temas mediante Talleres que se realizaron con posterioridad a los Seminarios.



## 2.- SEGUNDO CONGRESO PROGRAMATICO-IDEOLOGICO Y NUEVA HOJA DE RUTA ASEMUCH 2018-2020.

En el contexto del Seminario-Taller realizado en Los Vilos se desarrolló el Segundo Congreso Programático-Ideológico, con la contribución de las y los Directores Nacionales que presiden las Comisiones Técnica, Comunicaciones, Bienestar, Asuntos de la Mujer y Negociación. Mediante la metodología participativa Meta Plan, los asistentes trabajaron separados en cuatro Ejes Temáticos (Participación y Organización; Capacitación y Formación Sindical; Modernización y Pliego Petitorio; Defensa de los Derechos Fundamentales) durante tres días analizaron la propuesta, contribuyeron a su perfeccionamiento y facilitaron la construcción de la Nueva HOJA DE RUTA ASEMUCH 2018-2020, la cual definió una MISIÓN y VISION Institucional, permitió levantar la Agenda Gremial 2019-2020 y preparar documentos técnicos para la Defensa de los Derechos Fundamentales de las y los trabajadoras(es) municipales. Esta Hoja de Ruta fue difundida y complementada en encuentros regionales y presentada en Asamblea Nacional para su validación. Lo anterior fue realizado en Santa Cruz el 12 septiembre 2018 y en Santiago el 25 Septiembre 2018. El documento completo de la Nueva HOJA DE RUTA ASEMUCH 2018-2029 fue enviado a las bases del país mediante Comunicado Oficial N° 01 del 02 enero 2019.



### 3.- CONVENIOS DE COLABORACION

- a) En este periodo se actualiza el Convenio de Colaboración con el Centro de Formación Técnica CENCO.
- b) Se gestiona convenio con el Instituto Profesional IACC Chile, líder y pionero en Educación Online en Chile, el que cuenta con más de 36 años de trayectoria y más de 12.000 estudiantes en todo Chile, desde Arica a Punta Arenas. Han logrado derribar las barreras geográficas para que muchas personas logren cumplir el sueño de estudiar. Esta modalidad, permite a los estudiantes compatibilizar trabajo y familia. Con más de 37 programas académicos y 29 Diplomados Online que se pueden elegir, pertenecientes a las escuelas de Administración, Desarrollo Social, Informática, Procesos Industriales y Educación y Capacidades Transversales. Son expertos en Chile en Educación a distancia, primera institución 100% Online en acreditar una carrera 100% Online: Técnico en Administración de Empresas, acreditada por 4 años.
- c) Con fecha 18 diciembre 2018 se firma un Convenio de Colaboración con la corporación de derecho privado y sin fines de lucro “Centro Democracia y Comunidad” (CDC) para trabajar coordinadamente y prestarse colaboración constituyendo una alianza estratégica, con el objeto de contar con la participación de profesionales, técnicos o expertos en actividades de capacitación propias de CDC y que reflejen además el cumplimiento de los objetivos de ambas instituciones.

### 4- CERTIFICACION COMPETENCIAS LABORALES

En este periodo informado se ha desarrollado una activa participación en el Segundo Proyecto conjunto financiado por la Academia de Capacitación SUBDERE, apoyado por CHILEVALORA.

A la fecha se ha ampliado el Catalogo de Perfiles Ocupacionales del Sector Administración Pública, Subsector Municipal, alcanzando un total de 56, los cuales han ampliado su vigencia hasta el año 2023, periodo suficiente para que ASEMUCH pueda gestionar financiamiento y difundir invitaciones a los socios y socias que voluntariamente accedan a postular para evaluar y certificar sus Competencias Laborales mediante el Sistema Nacional CHILEVALORA. En la siguiente tabla se presenta un detalle de dichos perfiles.

De ellos ASEMUCH solicitó la incorporación especial de 11 nuevos perfiles ocupacionales.

N°	CÓDIGO PERFIL	NOMBRE PERFIL	VIGENCIA	SOLICITU
1	P-8411-3411-001-V01	ACTUARIO (A) DE JUZGADO DE POLICIA LOCAL	DIC 2023	
2	P-8411-5230-001-V01	ENCARGADO (A) DE CAJERO (A) MUNICIPAL	DIC 2023	
3	P-8411-3359-005-V01	ENCARGADO (A) DE CULTURA	DIC 2023	
4	P-8411-3359-007-V01	ENCARGADO (A) DE DEPORTE	DIC 2023	
5	P-8411-3343-001-V01	ENCARGADO (A) DE OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES	DIC 2023	
6	P-8411-3359-012-V01	ENCARGADO (A) DE TURISMO	DIC 2023	
7	P-8411-3359-003-V01	ENCARGADO (A) DE VIVIENDA	DIC 2023	
8	P-8411-3112-001-V01	INSPECTOR (A) DE OBRAS	DIC 2023	
9	P-8411-3359-017-V01	INSPECTOR (A) DE TRÁNSITO	DIC 2023	
10	P-8411-3257-003-V01	SUPERVISOR (A) DE CONTRATOS EXTERNOS DE ASEO Y ORNATO	DIC 2023	
11	Sin código aún	ENCARGADO PERMISOS CIRCULACIÓN	DIC 2023	ASEMUCH
12	Sin código aún	ENCARGADO BIENESTAR MUNICIPAL	DIC 2023	ASEMUCH
13	Sin código aún	ENCARGADO FOMENTO PRODUCTIVO	DIC 2023	ASEMUCH
14	Sin código aún	ENCARGADO GESTIÓN DOCUMENTAL	DIC 2023	ASEMUCH
15	Sin código aún	FACILITADOR INTERCULTURAL	DIC 2023	ASEMUCH
16	P-8411-3352-004-V01	ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL	ENE 2023	
17	P-8411-2164-001-V01	ASESOR(A) URBANISTA	ENE 2023	
18	P-8411-8332-001-V01	CONDUCTOR(A) DE VEHÍCULO MUNICIPAL	ENE 2023	ASEMUCH
19	P-8411-2422-001-V01	COORDINADOR(A) UNIDAD ESTRATÉGICA SERV. TRASPASADOS	ENE 2023	
20	P-8411-3359-015-V02	DIRECTOR(A) DE CONTROL MUNICIPAL	ENE 2023	
21	P-8411-3359-001-V02	DIRECTOR(A) DE DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL	ENE 2023	
22	P-8411-3359-014-V01	ENCARGADO (A) AGROPECUARIO	ENE 2023	
23	P-8411-3359-018-V01	ENCARGADO (A) DE PERSONAL	DIC 2023	
24	P-8411-3359-013-V01	ENCARGADO (A) DE PESCA	DIC 2023	
25	P-8411-3257-001-V01	ENCARGADO (A) DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	DIC 2023	
26	P-8411-3359-009-V01	ENCARGADO (A) TERRITORIAL	DIC 2023	
27	P-8411-3257-002-V02	ENCARGADO(A) DE ASEO Y ORNATO	ENE 2023	
28	P-8411-3359-023-V02	ENCARGADO(A) DE CALIDAD MUNICIPAL	ENE 2023	



29	P-8411-2424-001-V01	ENCARGADO(A) DE CAPACITACIÓN	ENE 2023	
30	P-8411-4311-001-V02	ENCARGADO(A) DE CONTABILIDAD MUNICIPAL	ENE 2023	
31	P-8411-3359-011-V02	ENCARGADO(A) DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	ENE 2023	
32	P-8411-4311-002-V02	ENCARGADO(A) DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL	ENE 2023	
33	P-8411-2164-002-V01	ENCARGADO(A) DE EMERGENCIAS	ENE 2023	
34	P-8411-3359-019-V02	ENCARGADO(A) DE FINANZAS MUNICIPAL	ENE 2023	
35	P-8411-3323-001-V02	ENCARGADO(A) DE LICITACIONES, COMPRAS Y ABASTECIMIENTO	ENE 2023	
36	P-8411-3359-006-V02	ENCARGADO(A) DE MEDIO AMBIENTE	ENE 2023	
37	P-8411-2164-003-V01	ENCARGADO(A) DE OBRAS MUNICIPAL	ENE 2023	
38	P-8411-2423-001-V01	ENCARGADO(A) DE OMIL	ENE 2023	
39	P-8411-3359-002-V02	ENCARGADO(A) DE ORG. COMUNITARIAS Y SOCIALES	ENE 2023	
40	P-8411-2422-002-V01	ENCARGADO(A) DE PLANIFICACIÓN	ENE 2023	
41	P-8411-3359-022-V02	ENCARGADO(A) DE RECURSOS HUMANOS	ENE 2023	
42	P-8411-3352-001-V02	ENCARGADO(A) DE RENTAS Y PATENTES MUNICIPAL	ENE 2023	ASEMUCH
43	P-8411-3359-004-V02	ENCARGADO(A) DE SEGURIDAD CIUDADANA	ENE 2023	ASEMUCH
44	P-8411-3359-016-V02	ENCARGADO(A) DE TRÁNSITO	ENE 2023	
45	P-8411-3359-025-V01	ENCARGADO(A) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	ENE 2023	
46	P-8411-3354-001-V01	EXAMINADOR(A) DE LICENCIAS DE CONDUCIR	ENE 2023	ASEMUCH
47	P-8411-3359-010-V02	GENERADOR(A) DE PROYECTOS	ENE 2023	
48	P-8411-3359-021-V01	GESTOR (A) DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO	DIC 2023	
49	P-8411-3359-024-V01	GESTOR (A) DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	DIC 2023	
50	P-8411-3352-002-V02	INSPECTOR(A) DE RENTAS Y PATENTES MUNICIPAL	ENE 2023	ASEMUCH
51	P-8411-7119-001-V01	MAESTRO(A) DE MANTENCIÓN MUNICIPAL EN SERV. GENERALES	ENE 2023	ASEMUCH
52	P-8411-3359-020-V01	OFICIAL ESPECIALIZADO (A) DE JUZGADO DE POLICIA LOCAL	JUN 2018	
53	P-8411-3112-002-V01	REVISOR (A) DE EXPEDIENTES DE OBRAS	DIC 2023	
54	P-8411-3359-008-V02	SECRETARIO(A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	ENE 2023	
55	P-8411-3359-026-V01	SECRETARIO(A) MUNICIPAL	ENE 2023	
56	P-8411-3352-003-V01	TESORERO(A) MUNICIPAL	ENE 2023	

## 5.- PROGRAMA PILOTO EVALUACION Y CERTIFICACION.

Gracias a gestiones realizadas por ASEMUCH en el Directorio de la Academia de Capacitación de SUBDERE, el año 2017 se destinó un presupuesto para desarrollar un programa piloto de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en nuestro subsector. El actual Jefe de éste organismo, Sr José Agustín Olavarría Rodríguez ha participado con mucho interés en sacar adelante nuestra iniciativa. Con fecha 29 enero 2019 se firmó el Convenio entre la Academia de Capacitación de SUBDERE y la Universidad Católica de Temuco para desarrollar dicho programa piloto el cual permitirá la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en 3 Perfiles Ocupacionales (Encargado/a de Rentas y Patentes, Encargado/a de Aseo y Ornato y Encargado/a de Seguridad Ciudadana). En dicha ceremonia participo además, el Secretario Ejecutivo de CHILEVALORA y representantes de UFEMUCH.



La participación es gratuita y voluntaria. Este piloto se desarrollará en 5 regiones (Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos), existen sólo 146 cupos. ASEMUCH junto a la Universidad Católica de Temuco y a la Academia Capacitación de SUBDERE gestionó y lideró las jornadas de difusión regionales realizadas en el mes de enero 2019. Del éxito en ésta convocatoria depende la obtención de financiamiento para evaluar y certificar nuevos perfiles ocupacionales durante el presente año 2019, donde estarán incluidos ciertamente el conductor municipal, examinador teórico-práctico de licencias de conducir y otros que se pueden consultar en <https://www.chilevalora.cl/buscador/index.php/PerfilCompetencia/index>

Existe un link para realizar la postulación directamente ([http://www.academia.subdere.gov.cl/elearning/sipel\\_academia/index.php/](http://www.academia.subdere.gov.cl/elearning/sipel_academia/index.php/))

Para revisar trabajo realizado se aconseja visitar:  
[http://www.academia.subdere.gov.cl/?page\\_id=5935](http://www.academia.subdere.gov.cl/?page_id=5935)  
<https://www.chilevalora.cl/competencias-laborales/perfiles/>

## 6.- ESCUELA DE FORMACION SINDICAL

Uno de los compromisos asumidos en la Nueva Hoja de Ruta ASEMUCH 2018-2020 fue gestionar Escuelas de Formación Sindical, para lo cual mediante Convenio de Colaboración suscrito con el Centro Democracia y Comunidad (CDC) se definirán los cursos a desarrollar durante el año 2019.

Además, el 18 diciembre 2018, en el contexto del convenio mencionado anteriormente se realizó un Taller de Media Training para los integrantes del Directorio Nacional En el cual se desarrollaron tres módulos: Cómo funcionan los medios?, Organizando un Punto de Prensa y Enfrentando los micrófonos y las Cámaras.

## 7.- GESTION SEMINARIO INTERNACIONAL

Entre el 10 y el 13 octubre 2018, el presidente de ésta Comisión, acompañado del Vicepresidente Nacional Sr. Antonio Riquelme Carrillo y el presidente de la Comisión de Comunicaciones y Difusión Sr. Marcelo Ramírez Andrade participaron en el Primer Encuentro Continental de Estrategias y Desafíos en Comunicación, organizado por CLATE en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. En dicho contexto se iniciaron las gestiones para contar con el patrocinio y acompañamiento necesario para realizar nuestro Seminario Internacional (Viña del Mar, 7 al 10 mayo 2019) fortaleciendo los lazos de comunicación entre las organizaciones que componen la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadores del Estado. En éste evento podremos ocuparnos de analizar el escenario futuro para los gobiernos locales. Los integrantes de ésta Comisión han desarrollado diversas gestiones para conseguir auspicios, patrocinios, relatores nacionales e internacionales que permiten asegurar un evento de calidad al cual se invitará por las vías normales de ASEMUCH.



## **DESAFIOS**

- 1.- Desarrollar cursos de formación de nuevos cuadros directivos, con enfoque a jóvenes y mujeres, en tres macrozonas del país.
- 2.- Elaborar encuesta con priorización de la demanda de perfiles ocupacionales que se postularán a recursos para evaluación y certificación de sus Competencias Laborales en los próximos años.

## **COMISIÓN DE DEPORTES CULTURA Y RECREACIÓN**

**PRESIDENTE:** Sra. Ana Navarro Arriagada

**INTEGRANTES:** Sras. Marcela González González, Lisetty Sotelo Canales, Lorena Menares Menares, Sres. Antonio Riquelme Carrillo, Wladimir Tapia Mandiola, Cristian Acevedo Varas, Marcelo Ramírez Andrade, Manuel Bravo Muñoz y Francisco Almendra Riquelme, Hermes Gutiérrez Sepúlveda., preocupados de fomentar el deporte, cultura y la recreación de los funcionarios municipales de todo el país informa lo siguiente.

Se realizó campeonato de Cueca 2018 en la hermosa Ciudad de Santa Cruz, localizada en la provincia de Colchagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Este evento se llevó a cabo en conjunto con las Asociaciones de Funcionarios de las comunas de Marchihue y Santa Cruz, desde el 10 al 12 de septiembre de 2018, en la cual participaron ocho comunas, 9 asociaciones con nueve parejas de cueca.

### **COMUNAS PARTICIPANTES**

1. SANTA CRUZ Y MARCHIGÜE
2. CONCEPCIÓN
3. LINARES
4. CORONEL
5. MAIPÚ
6. SAN JOAQUIN
7. SAN PEDRO DE LA PAZ
8. ARICA N° 1
9. ARICA N° 2

Resultó electa como reina del campeonato la señorita Francis Inostroza Valdebenito de ARICA y como Rey del campeonato don José Peña Godoy también de ARICA

Los ganadores del campeonato:

- 1° Linares**
- 2° Arica**
- 3° San Clemente**

En este sentido el campeonato resultó excelente, de acuerdo a diversas opiniones recibidas. La comuna del campeonato sede Junto a su autoridad máxima y los dirigentes de las asociaciones locales se portaron a la altura de los requerimientos para que todo saliera a la perfección. La sede que corresponde al siguiente campeonato 2019 es la que obtuvo el primer lugar.





Esta misma comisión, realizó el Décimo Noveno Encuentro Nacional de BABY FUTBOL senior, desde los 35 años de edad y más, “WASHINGTON TRONCOSO GAETE”, en la ciudad de Valparaíso, Región de Valparaíso, desde el día 27 al 29 de noviembre 2018. El recinto utilizado fue el Polideportivo Renato Raggio, ubicado en Subida Carvallo N° 193, Playa Ancha, Ciudad de Valparaíso, Región de Valparaíso.

Los 17 equipos participantes de 16 comunas, fueron:

1	OVALLE
2	ARICA 1
3	ARICA 2
4	CHILLAN
5	NATALES
6	YERBAS BUENAS
7	LOS ANDES
8	VICTORIA
9	SAN FELIPE
10	LOS SAUCES
11	COQUIMBO
12	ANGOL
13	CURICÓ
14	TEMUCO
15	QUILICURA
16	MULCHEN
17	VALPARAÍSO

Este campeonato se realizó en dos modalidades Campeonato Oro y Plata

### **Campeonato Modalidad de Oro**

- 4to lugar Angol
  - 3er lugar Arica
  - 2do lugar Ovalle
  - 1er lugar Chillan
- 
- Premio Fair Play Sr. Christofer Valenzuela, Arica I
  - Premio Valla menos batida Angol
  - Premio Senior Sr. Víctor Lara R de Ovalle
  - Premio Goleador, Sr. Marcos Rojas Leiva de Angol

### **Campeonato Modalidad Plata**

- 4to lugar Victoria
  - 3er lugar Mulchén
  - 2do lugar San Felipe
  - 1er lugar Yerbas Buenas
- 
- Premio Fair Play Sr. Alberto Sanhueza de Victoria
  - Premio Valla menos batida Mulchén
  - Premio Senior Sr. Aldo Arriagada V. de Victoria
  - Premio Goleador, Sandro Norambuena de Yerbas Buenas
  - Goleador Campeonato completo Sr. Miguel Muñoz C. de Curicó
  - Reconocimiento especial para el Sr. Manuel Castillo de Curicó, por su ayuda en la organización del campeonato.



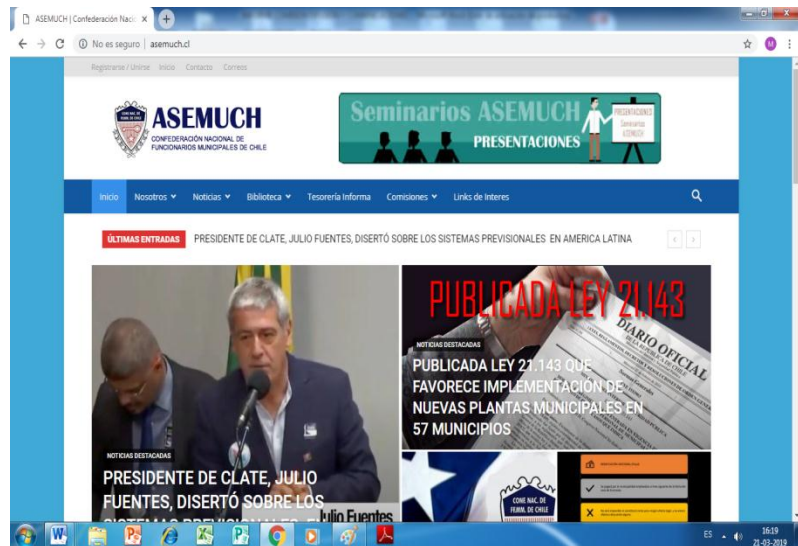
## COMISIÓN DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIONES

**PRESIDENTE:** Sr. Marcelo Ramírez Andrade.

**INTEGRANTES:** Sra. Lisetty Sotelo Canales, Sres. Antonio Riquelme Carrillo, Manuel Bravo Muñoz, Hermes Gutiérrez Sepúlveda, Wladimir Tapia Mandiola, Cristián Acevedo Varas y Francisco Almendra Riquelme

Hace ya un tiempo, la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile (ASEMUCH), asumió el desafío de ponerse a la par con la nueva evolución tecnológica y de la información. Así, ASEMUCH entendió la importancia de que sus asociados y asociadas tengan acceso a tiempo a información importante, lo que constituye un elemento fundamental para el desarrollo social, laboral y humano.

Por tal razón, la Comisión de Comunicaciones, se ha preocupado de potenciar sus medios informativos; la página Web, así como todas las redes sociales que hoy facilitan la comunicación al instante, principalmente Facebook, Twitter e Instagram.



No se recibieron acceso a las cuentas anteriores de Facebook ni de Twitter, por lo mismo se debió crear nuevas cuentas en las redes sociales. Se decidió usar el mismo nombre en todas las RRSS.

Se crearon los perfiles oficiales de la Confederación en Facebook, Twitter e Instagram todos con el nombre de ASEMUCH CHILE OFICIAL.

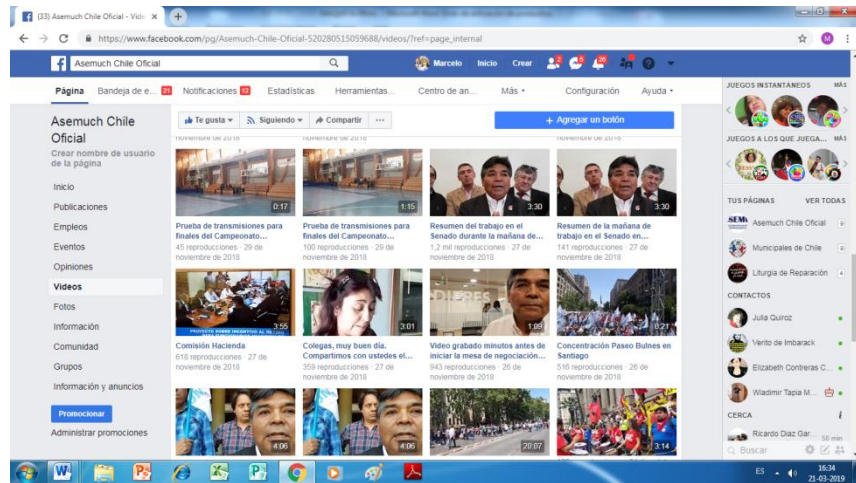




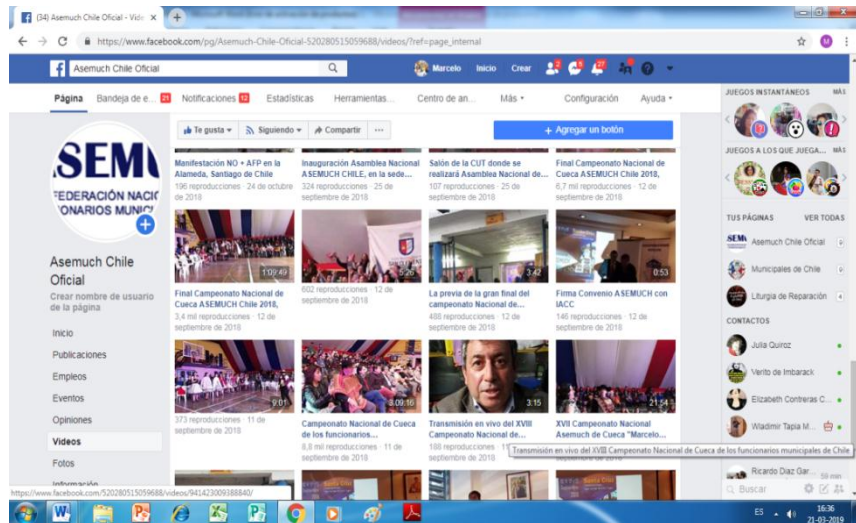
En nuestra página web el trabajo desplegado apuntaba a mantenerla siempre con información fresca y de interés para los socios como para los dirigentes.

En Facebook se realizaron un total de 113 publicaciones, entre agosto y diciembre del 2018.

Se produjeron más de 20 videos, como medio de apoyo y con la finalidad de poder llegar con, información más clara, directa y oficial.

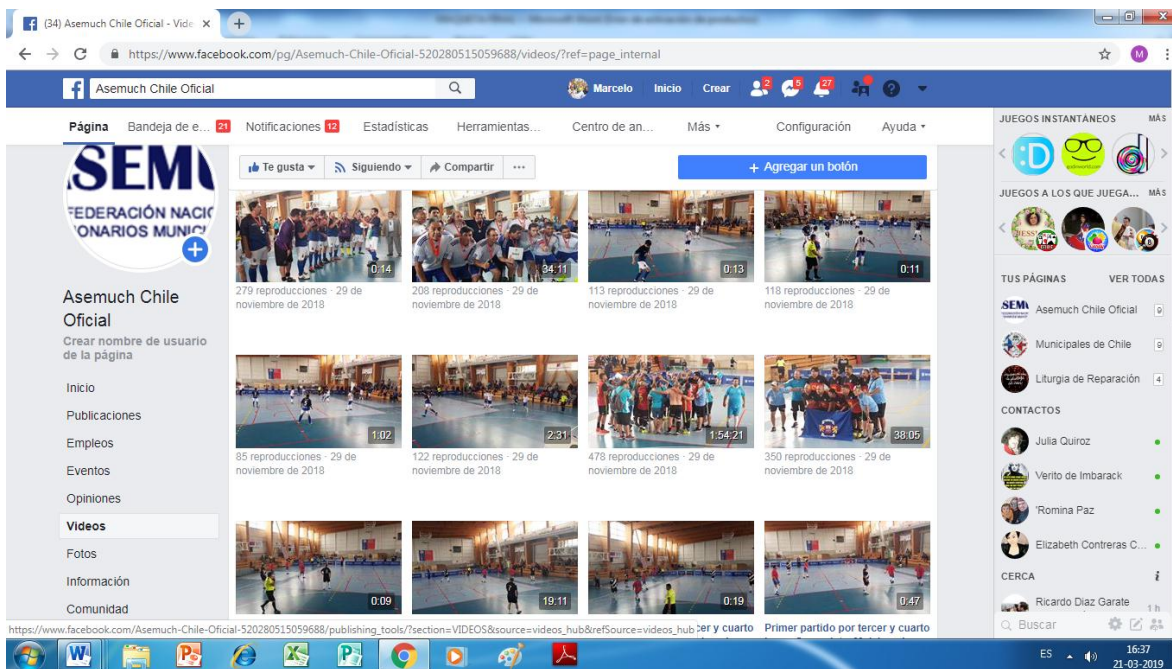


Se transmitió en vivo y en directo el Campeonato Nacional de Cueca desarrollado en la ciudad de Santa Cruz, apoyando y difundiendo la actividad desarrollada por la Comisión de Deportes, Cultura y Recreación.



Se participó de la Mesa del Sector Público con la finalidad de poder llevar información oficial una vez terminada cada reunión.

Se transmitió en vivo la final del campeonato de Baby Futbol, desarrollado en Valparaíso.



## DESAFIOS

- Formar un red de corresponsales regionales
- Creación de videos de capacitación
- Generar un programa de televisión que sea transmitido en vivo y permita la interacción con los televidentes



## COMISIÓN ASUNTOS DE LA MUJER

**PRESIDENTA:** Sra. Morelia Riobo Durán

**Integrantes:** Sras. Ana Navarro Arriagada, Marcela González González, Lisetty Sotelo Canales, Lorena Menares Menares, Sres. Juan Camilo Bustamante, Antonio Riquelme Carrillo, Manuel Bravo Muñoz, Marcelo Ramírez Andrade, Wladimir Tapia Mandiola, Cristian Acevedo Varas, Francisco Ramírez Zapata, Hermes Gutiérrez Sepúlveda y Francisco Almendra Riquelme.

Las Directoras Nacionales elegidas en Abril del 2018, demostraron su participación y empoderamiento en diversas actividades realizadas por la Confederación Nacional, por Federaciones Regionales, por Asociaciones de Base y en distintos estamentos de la administración pública donde fueron invitadas.

Participaron de la mayoría de las citaciones a reuniones del Directorio Nacional, de invitaciones a comunas a exponer diferentes temas como La Ley de Plantas y posteriormente la Ley de Incentivo al Retiro, completando en total 58 visitas a comunas de todo el país.

También tuvieron gran participación en el Congreso Nacional y haciendo el lobby parlamentario que se necesitaba para poder concretar nuestros proyectos de ley.

La participación femenina en este año ha sido grandiosa y el empoderamiento de las mujeres se ve reflejado en la gran cantidad de mujeres gremialistas que se han sumado a nuestra Confederación y por ello, seguimos en la lucha poder conseguir la tan anhelada paridad en el Directorio Nacional y en la “Mesa Ejecutiva” del mismo. Para ello, es que luchamos por la modificación de nuestros estatutos y que se nos dé el lugar que nos corresponde.



La Presidenta de la Comisión de la Mujer, con acuerdo del Directorio Nacional, participó como invitada a los siguientes eventos, en representación de ASEMUCH Chile:

23.05.2018 “Encuentro de Género y Feminismo” en la ciudad de Arica, organizado por la Internacional de Servicios Públicos.

25.06.2018 Seminario “Justicia Social y Paraísos Fiscales” en Buenos Aires Argentina, organizado por la Internacional de Servicios Públicos.

29.11.2018 Encuentro Nacional de Alcaldesas y Concejales sobre Igualdad de Género en Gobiernos Locales, en la ciudad de Viña del Mar, organizado por la ACHM.

Las Directoras Nacionales integrantes de la Comisión de La Mujer, desde el 27.04.2018 a la fecha de este informe, participaron en 13 visitas al Congreso Nacional y al Ex Congreso Nacional, en virtud de las leyes que teníamos en proceso de tramitación legislativa, como lo fueron la Ley de Incentivo al Retiro y la Ley Corta de Plantas Nuevas.

Además, participaron en las siguientes Marchas, durante el año 2018, representando a las mujeres de ASEMUCH Chile.

01.05.2018 Marcha por el Día del Trabajador

24.10.2018 Marcha No + AFP

26.11.2018 Marcha Mesa Sector Público por un Reajuste Digno



También fueron invitadas a exponer, en representación de ASEMUCH Chile, a los siguientes Seminarios y Talleres:

17.05.2018 Taller “Plantas Municipales” Consultora Ex Abogada SUBDERE

09.06.2018 Taller “Ley de Plantas Secretarios Abogados Municipales” Sala de Concejo Vitacura.

24.08.2018 Seminario de Género, Talca, organizado Federación del Maule.

18.10.2018 Seminario Género, Santa Cruz, organizado Federación Rancagua.

En resumen, visitaron 58 Comunas a lo largo del país entregando Charlas de Implementación Ley Incentivo al Retiro, entre las cuales figuran Federación Regional de Coquimbo; Asociación de Funcionarios de Longaví, VII región; Asociación de Funcionarios de Talagante, y Asociación de Funcionarios de La Reina, Región Metropolitana, instándola a que se reincorporen a nuestra Confederación; Asociación de Funcionarios de Quilaco, VIII región, donde por primera vez, parte del Directorio Nacional llegaba a esta lejana y hermosa comuna; Asociación de Funcionarios de Dalcahue, X región; Asociación de Funcionarios de Constitución, VII región; Asociación de Funcionarios de Cementerios Municipales, donde por primera vez, las integrantes femeninas del Directorio Nacional llegaban a esta Asociación, que agradeció mucho el acercamiento y la información recibida.



La Presidenta de la Comisión de Asuntos de La Mujer fue invitada a exponer a la Asociación de Municipios Rurales del Norte Chico AMRNCH, en la ciudad de la Serena, sobre la Ley de Incentivo al Retiro; además sobre la Norma de Género 3262 del INN, en Seminario de Género organizado por la Federación Rancagua, VI región. Además en relatorías sobre Ley de Incentivo al retiro en las comunas de Fresia y Llanquihue en la región de Los Lagos X región; reunión Municipalidad de Providencia, organizando evento a realizarse en el mes de abril de 2019.

## **COMISIÓN DE PREVISIÓN SOCIAL**

**Presidente Sr. Hermes Gutiérrez Sepúlveda**

**Integrantes:** Sras. Ana Navarro Arriagada, Marcela González González, Lisetty Sotelo Canales, Morelia Riobó Durán, Lorena Menares Menares, Sres. Wladimir Tapia Mandiola, Cristian Acevedo Varas, Antonio Riquelme Carrillo, Marcelo Ramírez Andrade, Francisco Ramírez Zapata, Francisco Almendra Riquelme y Manuel Bravo Muñoz.

En el periodo comprendido entre mayo de 2018 y marzo de 2019, esta comisión participó en distintas instancias relacionadas con su quehacer propio. En julio de 2018 participó, en reunión realizada en dependencias del Congreso Nacional en Santiago, tendiente a buscar una solución legislativa respecto de aquellos colegas que fueron traspasados al nuevo sistema de previsión social, las AFP, sin que se hayan cumplido con las necesarias formalidades requeridas por la legislación respectiva de la época. Al respecto, existe compromiso de varios diputados para avanzar en la búsqueda de alguna solución legislativa a esta situación.

En el mes de septiembre se participa activamente con la Comisión de Capacitación en Seminario de Especialización dictado en Santiago, por la Asesora Previsional Sra. Cilia Giraldo, con la finalidad de difundir y explicar las diferentes normativas del actual sistema de pensiones, en el Decreto ley 3.500 de 1981, la ley 19934, de Rentas Vitalicias, la ley 20355, entre otras. Todo ello, en consideración a la inminente aprobación de la ley de incentivo al retiro y las consecuencias de una decisión informada, para nuestros asociados y sus familias. Se analizaron las principales características del actual sistema de pensiones, las modalidades de pensiones y de las Rentas Vitalicias y del Retiro Programado, así como los aportes previsionales y de la ley 20305, Bono post Laboral.

En enero de 2019 se asiste a reunión de trabajo con el Contralor General de la República, en el que se le plantea, entre otros temas, las dificultades que se mantienen en relación con el tema del Incremento Previsional, lo que se continuará trabajando durante los próximos meses. También se le manifiesta nuestra preocupación por aquellas comunas que ingresaron sus reglamentos de nuevas plantas municipales, al amparo de lo contemplado en la ley 20922, antes del 31 de diciembre de 2018, ya que requieren ser aprobadas por Contraloría para su posterior publicación en el Diario Oficial. También se le informa respecto del pronto envío al Congreso Nacional de un proyecto de ley enviado por el Ejecutivo, el que permitirá subsanar la situación de aquellas comunas que, habiendo ingresado sus propuestas de reglamento de las nuevas plantas antes del 31 de diciembre de 2018, no alcanzaron a publicar en el Diario Oficial, lo que les permitirá contar con nuevas plantas durante el año 2019. El proyecto fue enviado y se aprobó por el Congreso Nacional en solo dos semanas, siendo publicada en el Diario Oficial el 27 de febrero de 2019 la ley 21143, lo que permitirá regularizar la situación mencionada anteriormente. De éste modo, esas comunas podrán contar con nuevas plantas de funcionarios durante el presente año.



Durante los meses de enero, febrero y marzo 2019, se recorren distintas ciudades del norte, centro y sur del país, dando a conocer las principales disposiciones contempladas en la ley de incentivo al retiro para funcionarios municipales, recientemente promulgada, y publicada el 2 de febrero 2019. También se realiza la difusión de la circular 18 de Subdere, fechada el 5 de febrero 2019, en que precisa algunos alcances de dicha legislación. Se agradece, especialmente, las gestiones y la disposición de los dirigentes de las ciudades de Castro, Llanquihue, Osorno, Temuco, Los Ángeles, San Pedro de la Paz, Concepción, Chillán, Linares, Rancagua, Providencia, Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué, La Ligua y Ovalle, las cuales a través de encuentros comunales, provinciales y/o regionales, o mediante la implementación de seminarios, colaboraron, activamente, en la difusión de los principales alcances de la ley de incentivo al retiro para funcionarios municipales. Se espera la dictación del Reglamento de la ley 21135, de incentivo al retiro para funcionarios municipales, para proceder a su análisis y posterior difusión con las asociaciones del país, para la correcta aplicación de las disposiciones contempladas en dicho cuerpo normativo.

Finalmente, se participa en Jornada de Capacitación respecto de la aplicación del nuevo régimen de cotización previsional para los trabajadores a honorarios de nuestros municipios, actividad desarrollada por la Subsecretaría de Previsión Social en la ciudad de Castro, durante la segunda semana de marzo, conociendo los principales alcances de la ley 21133. En resumen, esta legislación permitirá incorporar a los trabajadores independientes a los regímenes de protección social y tener la posibilidad de contar con seguro de invalidez y sobrevivencia, seguro para accidentes laborales y enfermedades profesionales, acceso a salud y licencias médicas, incluida la ley sanna, pre y post natal, asignaciones familiares y pensiones.



## COMISIÓN BIENESTAR SOCIAL Y SALUD

**Presidente Sr. Wladimir Tapia Mandiola**

**Integrantes:** Sras. Marcela González González, Lisetty Sotelo Canales, Lorena Menares, Sres. Cristian Acevedo Varas, Antonio Riquelme Carrillo, Francisco Ramírez Zapata, Manuel Bravo Muñoz, Marcelo Ramírez Andrade, Hermes Gutiérrez Sepúlveda y Francisco Almendra Riquelme.

La Comisión de Bienestar Social y Salud trabajó con el objetivo de buscar los mecanismos y acciones que posibiliten el acceso a los diversos beneficios de carácter social, salud, capacitación u otros para nuestros asociados y además de apoyo en la gestión de las diversas comisiones al interior de la organización

### GESTION MAYO 2018 a Marzo de 2019

#### En el ámbito Legislativo y Gobierno

Asistencia a Reuniones con Diputados y Senadores por Ley Incentivo al retiro

#### 09 Mayo de 2018 .-

- Reunión Con Diputado Giorgio Jackson; Patricio Melero y Marcelo Schilling
- Asistencia a la Comisión de Hacienda Cámara Diputados por Boletín 11.570-06 (Proyecto de Ley Retiro Voluntario FFMM) Valparaíso

#### 15 Mayo de 2018.-

- Asistencia reunión Comisión de Hacienda Cámara Diputados Boletín 11.570-06 (Valparaíso)

#### 25 de Mayo 2018.-

- Reunión con SUBDERE sobre Proyecto ley Incentivo Retiro (Palacio de la moneda)

#### 19 Junio 2018.-

- Asistencia Reunión Comisión de Hacienda Cámara Diputados Boletín 11.570-06 (Valparaíso)

#### 11 Julio 2018.-

- Asistencia Votación en sala cámara Diputados Boletín 11.570-06 (Valparaíso)

#### 18 Julio 2018.-

- Asistencia Votación en sala cámara Diputados Boletín 11.570-06 (Valparaíso)

06 Agosto 2018.-

- Asistencia reunión Comisión de Gobierno Interior Senado Boletín 11.570-06 (ex Congreso Nacional) Santiago

20 Agosto 2018.-

- Asistencia comisión Gobierno Interior Senado Boletín 11.570-06 (Valparaíso)

17 Octubre 2018.-

- Asistencia Comisión Gobierno Interior Senado Boletín 11.570-06 (Valparaíso)

27 Noviembre 2018.-

- Asistencia Comisión de Hacienda Senado Boletín 11.570-06 (Valparaíso)

28 Noviembre 2018.-

- Asistencia Votación en Sala Senado Boletín 11.570-06 (Valparaíso)

11 Diciembre 2018.-

- Asistencia Votación en Sala Último trámite Legislativo Proyecto de Ley Incentivo al Retiro de FFMM, aprobado por Unanimidad Boletín 11.570-06



**04 Enero 2019.-**

- Asistencia reunión Ministerio del Trabajo y Previsión Social , sobre análisis Boletín 12.002-13 y sus implicancias en la incorporación de trabajadores Independientes (Honorarios) a cotizar en régimen de previsión social.

**07 Enero 2019.-**

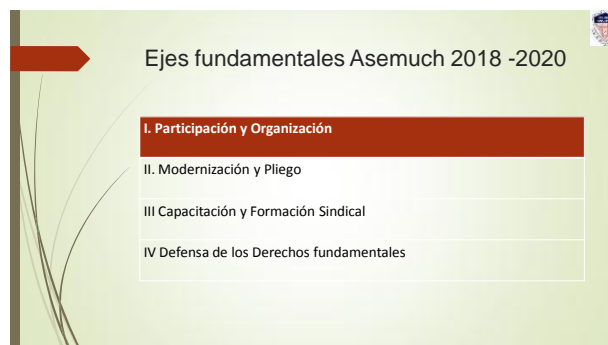
- Reunión de trabajo Ministerio del trabajo y Previsión Social sobre propuestas escuelas sindicales.

**Participación y Apoyo en la logística de Seminarios de Asemuch Chile y Otros**

- MODERNIZACION Y BIENESTAR SOCIAL. “*Desafíos pendientes en el sector municipal*”, realizado en la comuna de Las Condes, Región Metropolitana, del 24 al 27 de Abril 2018. En este contexto se realizó también la Asamblea Nacional Ordinaria y Elecciones del Directorio Nacional 2018-2020.
- Participación Seminario “*Desafíos para la Igualdad de Genero en el Mundo Laboral y el Rol de las Entidades Públicas y privadas*” SERNAM, el 23 de Mayo de 2018
- POLITICA DE RECURSOS HUMANOS COMO UN INSTRUMENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL. “Analizando el futuro para los nuevos desafíos”, realizado en la ciudad de Los Vilos, Región de Coquimbo, del 03 al 06 de Julio 2018.

En el mismo evento se desarrolló el 2º Congreso Programático Ideológico de ASEMUCH, que permitió, mediante un participativo Trabajo de Taller Metodológico, construir la Nueva Hoja de Ruta ASEMUCH 2018-2020.

En este contexto correspondió al Presidente de la Comisión de Bienestar junto a la Presidenta de la Comisión de Genero, articular y dirigir el Taller sobre la temática “PARTICIPACION y ORGANIZACIÓN” y que durante tres días los concurrentes analizaron las propuestas, las cuales contribuyeron a facilitar y perfeccionar la construcción de la Nueva HOJA DE RUTA ASEMUCH 2018-2020.







- DESAFIOS DE LA MODERNIZACION MUNICIPAL Y SU INFLUENCIA EN LOS DEBERES Y DERECHOS FUNCIONARIOS. Realizado en la ciudad de Santa Cruz, Región del Libertador, del 10 al 13 septiembre 2018.-

*“Correspondió apoyar en la Logística y como relator en el Análisis del Instructivo N° 17.773 de Contraloría General de la República sobre Implementación de los Reglamentos Ley 20.922 de Plantas Municipales”*

- RETIRO VOLUNTARIO. “Conocimientos previos fundamentales para su correcta aplicación personal”, realizado en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, del 24 al 25 septiembre 2018.
- LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE CALIDAD Y EL ENFOQUE DE GENERO EN EL TRABAJO PERMANENTE, realizado en la ciudad de Valparaíso, Región de Valparaíso, del 26 al 29 de noviembre 2018. Apoyo en la Logística y realización

## INTEGRANTE PERMANENTE EN LA CONFORMACION OSCL CHILEVALORA

Desde El año 2017 y a la fecha la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile participa de la Conformación del Organismo Sectorial Competencias Laborales (OSCL) Subsector Municipal de CHILEVALORA en el cual y en especial en este periodo se ha desarrollado un importante trabajo, tanto en la actualización y creación de nuevos Perfiles Ocupacionales en el ámbito municipal con un importante aporte económico de la SUBDERE, y que en el futuro ASEMUCH espera concretar las aspiraciones de muchos funcionarios municipales en el reconocimiento y validación de su actividad del saber con el hacer y su futura proyección Funcionaria.





Reunión conjunta diversos OSCL Chile Valora

<https://www.chilevalora.cl/buscador/index.php/PerfilCompetencia/index>

Existe un link para realizar la postulación directamente

([http://www.academia.subdere.gov.cl/elearning/sipel\\_academia/index.php/](http://www.academia.subdere.gov.cl/elearning/sipel_academia/index.php/))

### PARTICIPACION DIFUSION LEY DE RETIRO N°21.135

Comunas : CHILLAN, OSORNO, LLANQUIHUE, VALDIVIA, LAUTARO,  
LINARES, VIÑA DEL MAR, LA PINTANA



## **COMISIÓN HIGIENE Y SEGURIDAD**

(Presidente de la comisión no entrego informe)

## OTRAS ACTIVIDADES DEL DIRECTORIO DURANTE 2018

### ASAMBLEAS NACIONALES, REGIONALES Y COMUNALES:

Con fecha 27 de abril 2018, se realizó la Asamblea Nacional Ordinaria, en la Comuna de Las Condes, Región Metropolitana. En su contexto se realizó la elección del nuevo Directorio Nacional para el periodo 2018-2020, cuyos integrantes fueron informados al inicio de éste Informe.

Entre el 03 y 06 julio 2018 se realizó el Segundo Congreso Programático Ideológico en la ciudad de Los Vilos, generándose la Nueva Hoja de Ruta ASEMUCH 2018-2020. En su contexto, el día 06 julio se realizó una reunión del Consejo Nacional.

El 25 de septiembre 2018 se realizó una Asamblea Nacional Extraordinaria cuyo principal propósito fue concordar los términos para la negociación de la ley de incentivo al retiro voluntario, aprovechando de informar la nueva Hoja de Ruta.

En este periodo se realizaron 10 reuniones de Directorio Nacional (7 ordinarias y 3 extraordinarias), se han **enviado 45 Comunicados** Oficiales a las bases del país (37 correspondientes al año 2018 y 8 al año en curso).

Durante éste periodo se desarrolló un trabajo sistemático y permanente con el Gobierno a través de los Ministerios de Hacienda; del Trabajo; Secretaria General de la Presidencia; del Interior, directamente con la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo y su Academia de Capacitación; además con el Sistema Nacional ChileValora, para lograr acuerdos satisfactorios que posibilitaron la construcción de una nueva ley de retiro, una ley corta para beneficiar a los 57 municipios que no alcanzaron a publicar sus reglamentos de planta en 2018, una ley de reajuste que incluyera temas sectoriales que benefician a nuestro gremio, un proyecto piloto de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales como fue informado detalladamente en los Informes de las Comisiones de Asuntos Laborales- Negociación, Capacitación y Formación Gremial.

Además de lo anterior, nuestra Confederación a través de sus dirigentes ha participado en diversas reuniones regionales, asambleas con los dirigentes de bases, seminarios nacionales en distintos puntos del país, entregando directamente la información y avances gremiales de actualidad, recibiendo, además, las inquietudes y aportes en terreno, obteniendo como resultado, el fortalecimiento de las organizaciones que forman parte de nuestra estructura orgánica nacional.



# INFORME TESORERÍA

## Estado de Actividades 01.01.2018 al 31.12.2018

<i>CUENTAS</i>		<i>VALOR</i>
Cuotas Sociales	\$	84.899.521
Seminario	\$	34.300.000
Campeonato de Cueca, septiembre 2018	\$	2.130.000
Campeonato de Baby Futbol, noviembre 2018	\$	6.810.000
Recup. Órdenes de Compra (años anteriores)	\$	2.330.000
Valores No Conciliados	\$	9.209.568
Cheque mal Emitido	\$	1.515.238
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$</b>	<b>141.194.327</b>

<i>CUENTAS</i>		<i>VALOR</i>
GASTOS GENERALES	\$	7.176.563
GASTOS DIRIGENTES	\$	14.696.917
PASAJES AEREOS	\$	1.681.425
TELEFONIA MOVIL	\$	6.491.693
IMPRESA	\$	76.160
SEMINARIO	\$	36.284.353
GASTOS FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO	\$	41.900.802
GASTOS COMISIÓN	\$	11.096.403
COTIZ. OTRAS ORGANIZACIONES (CUT - ISP)	\$	2.532.750
REPARACIÓN Y HABILITACIÓN SEDE	\$	165.000
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PROGRAMAS	\$	144.690
OTROS GASTOS OPERACIONALES	\$	12.639.580
APORTE EXTRAORDINARIO	\$	219.625
ASESORIA EXTERNA	\$	914.698
DEVOLUCIÓN CHEQUE MAL EMITIDO	\$	1.515.238
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$</b>	<b>137.535.897</b>

**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS  
MUNICIPALES DE CHLE “ASEMUCH”.**  
Explicaciones al Estado de Actividades 2018.

**Introducción.**

El presente Estado de Actividades, permite mostrar el movimiento generado por los Ingresos de Explotación y Egresos (gastos) de Explotación de la Confederación, por el periodo comprendido del 01.01.2018 al 31.12.2018.

**INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.**

Los ingresos de la Confederación, están sustentados básicamente en los conceptos de Cuotas Sociales y de Capacitación a través de los Seminarios que la propia Confederación realiza.

**CUOTAS SOCIALES \$84.899.521.-**

Los Ingresos por Cuotas Sociales en el año 2018 alcanzaron un **60,13%** del total de los ingresos percibidos por la Confederación, las cuales se reajustaron en relación al valor del reajuste que se entrega al Sector Público.

**CAPACITACIÓN \$34.300.000.-**

Son Ingresos provenientes de la realización de Seminarios que tienen relación con el que hacer municipal y gremial, durante el año 2018 se realizaron en las comunas de Las Condes (mayo), Los Vilos (julio), Santa Cruz (septiembre), Santiago (septiembre) y en Valparaíso (noviembre) del 2018.

**CAMPEONATO DE CUECA \$2.130.000.-**

Corresponde al Campeonato de Cueca que se realizó en la comuna de Santa Cruz, en el mes de Septiembre de 2018.

**CAMPEONATO DE BABY FUTBOL \$6.810.000.-**

Corresponde al Campeonato de Baby Fútbol que se realizó en la comuna de Valparaíso, en el mes de Noviembre de 2018.

**RECUPERACIÓN ORDEN DE COMPRA (AÑOS ANTERIORES) \$2.330.000.-**

Corresponde al pago de órdenes de compras emitidas en años anteriores.

**VALORES NO CONCILIADOS \$9.209.568.-**

Corresponde a ingresos que tiene la Confederación pero que no se sabe su procedencia y si corresponden a cuotas sociales o pago de órdenes de compras.

**CHEQUES MAL EMITIDO \$1.515.238.-**

Corresponde a los ingresos que se entregaron a la Confederación pero su valor no corresponde a nuestra institución, y que se deben devolver a las instituciones pertinentes.

**EGRESOS DE EXPLOTACIÓN.**

Corresponden esencialmente a los gastos que genera la acción gremial de la Confederación, Personal Administrativo, Asesorías Propias del Gremio y del Funcionamiento de la Sede, entre otros.

**PROVEEDORES (Gastos Generales) \$7.176.563.-**

Corresponde al gasto operacional que demanda la Confederación de nuestros proveedores habitualmente para el funcionamiento de la sede y de la oficina.

**GASTOS DIRIGENTES NACIONALES \$14.696.917.-**

Esta cuenta agrupa los gastos que realizan los Directores Nacionales de forma directa con la gestión gremial tanto a nivel nacional como internacional.

**PASAJES AEREOS \$1.681.425.-**

Corresponde a la adquisición de pasajes aéreos de dirigentes en labores gremiales a nivel nacional como internacional.

**TELEFONIA MOVIL \$6.491.693.-**

Este corresponde a la cancelación mensual de las líneas telefónicas móviles que hacen uso los dirigentes nacionales y personal administrativo.

**IMPRENTA \$76.160.-**

Costo por impresión de papelería usada de forma interna de la Confederación.

**SEMINARIO \$36.284.353.-**

Corresponde al costo del desarrollo de los seminarios impartidos por la Confederación durante el año 2018, en las comunas de Las Condes, Los Vilos, Santa Cruz, Santiago y Valparaíso.

**GASTOS FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO \$41.900.802.-**

Corresponde a las remuneraciones del personal administrativo, bono del sector público y honorarios del asesor financiero.

**GASTOS COMISIONES \$11.096.403.-**

Corresponde al gasto que generan las distintas comisiones de trabajo, tales como: Comisión Revisora de Cuentas y Comisión de Deporte.

**COTIZACIÓN OTRAS ORGANIZACIONES (CUT E ISP) \$2.532.750.-**

Corresponde al pago anual de la ISP.

**REPARACIÓN Y HABILITACIÓN EN SEDE \$165.000.-**

Corresponde a la adquisición de muebles, electrodomésticos y arreglos que se realizaron para la Confederación.

**EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PROGRAMAS \$144.690.-**

Corresponde básicamente a la reparación, mantención y adquisición de nuevos equipos.

**OTROS GASTOS OPERACIONALES \$12.639.580.-**

Corresponde a los gastos de caja chica (es dinero en efectivo administrado por la Contadora de la Confederación, para los gastos frecuentes de traslado, atención de dirigentes, artículos de librería, artículos de aseo, preparación de almuerzo para reuniones), Pago de Impuesto (F.29) de forma mensual, entre otros gastos.

**APORTE EXTRAORDINARIOS \$219.625.-**

Corresponde al aporte entregado para la Conferencia Regional desarrollada por la ISP, en el mes noviembre de 2018.

**ASESORIAS EXTERNAS \$914.698.-**

Corresponde a la representación de abogados en los Tribunales de Justicia de Temuco por el caso Ñielol.

**DEVOLUCIÓN DE CHEQUES MAL EMITIDO \$1.515.238.-**

Corresponde a los cheques que se entregaron a la Confederación pero su valor no corresponde a nuestra institución, o cheques que cancelan por una cantidad determinada de asistentes a los seminarios y que no llegan y hay que devolver el dinero correspondiente a los no asistentes.





**SIN LUCHAS, NO HAY VICTORIAS!!!**

Informe de Gestión realizado por  
Secretaría General  
Comisión de Difusión y Comunicaciones

Todos los derechos reservados por ASEMUCH CHILE

Santiago de Chile  
Marzo 2019